



# EDMCLP

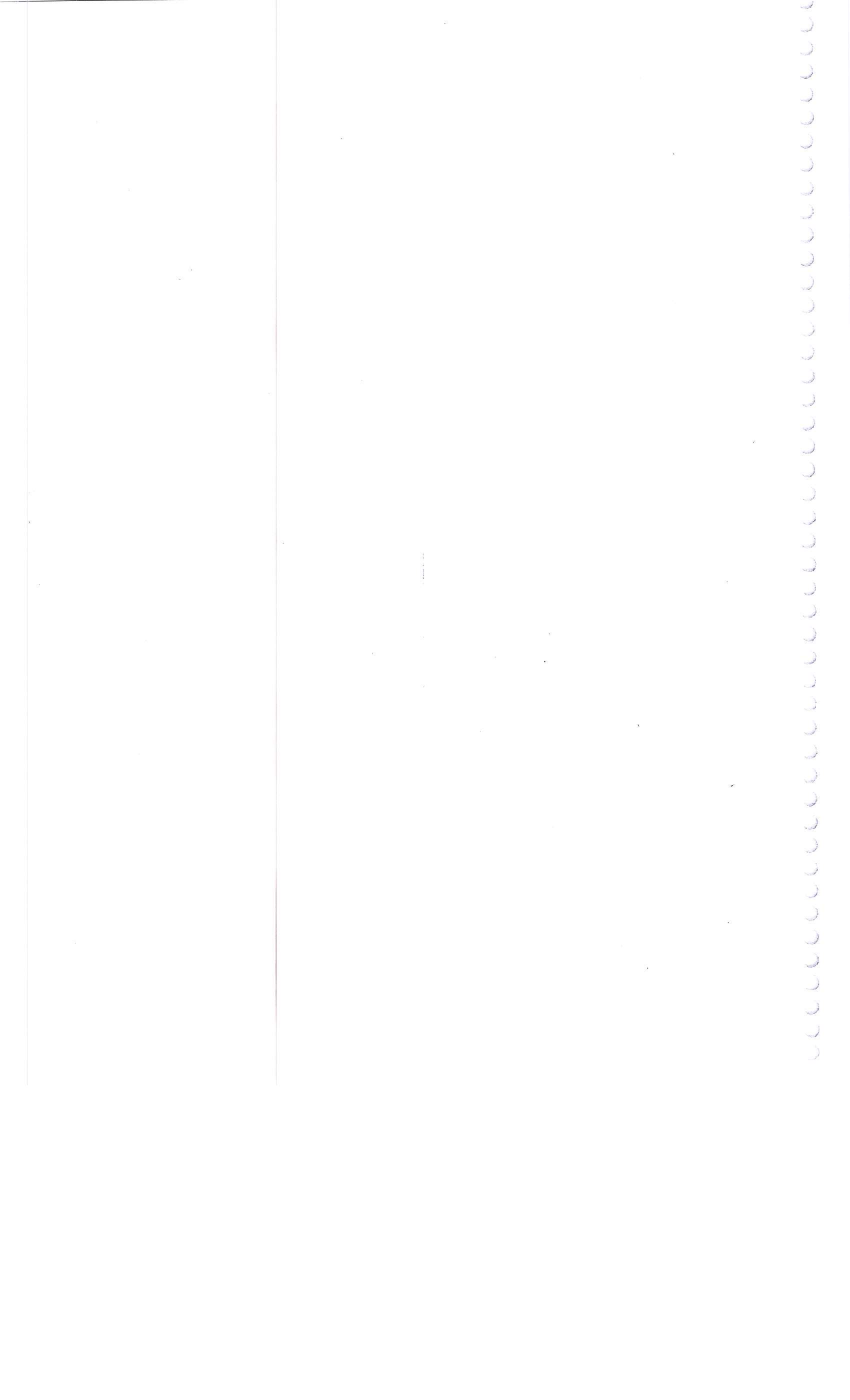
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ

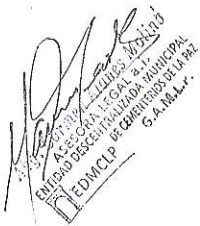
---

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO -  
GESTIÓN 2026

---







RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03/2025  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL  
DE CEMENTERIOS DE LA PAZ

La Paz, 04 de agosto de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado establece: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones" y en el Artículo 321 parágrafo I, determina que: "La administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas, se rige por su presupuesto".

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) modificada por el Artículo adicional 2° de la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en su Artículo 6 dispone que: "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."

Que mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones que en su Artículo 11, parágrafo I dispone que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones y en el Artículo 13 dispone que: "La Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo, el contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Una programación de las acciones de corto plazo; b) La determinación de operaciones; c) La determinación de requisitos necesarios".

Que el Artículo 17 del referido Decreto Supremo N° 3246, señala que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005 en su Artículo 12 dispone que: "En las Municipalidades y en las Universidades Públicas, la responsabilidad por la aprobación del presupuesto corresponde a su máxima instancia resolutoria (Concejo Municipal y Consejo Universitario, respectivamente)".

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1198 de 14 de julio de 2019, en su parágrafo I, numeral 4, del Artículo 9, establece que la Autonomía se ejerce a través de: "La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015, establece en su Artículo 6 parágrafo II que el presupuesto del Órgano Ejecutivo deberá incluir el Presupuesto de la Empresas y Entidades de carácter desconcentrado y descentralizado y en el Artículo 24 parágrafo I que el Órgano Ejecutivo está conformado por: "c) *Entidades Descentralizadas Municipales (...)*."

Que la Resolución Ministerial N° 726 de 05 de agosto de 2014 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su Artículo 9, dispone las siguientes características de las Entidades Descentralizadas: "a) *Son creadas por normativa municipal; b) Se encuentran bajo tuición del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal; c) Cuentan con un Directorio como instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales sin injerencia directa en la gestión, definiendo los asuntos de su competencia mediante Resoluciones de Directorio; d) Tienen patrimonio propio; e) Tienen personalidad jurídica propia; f) Tienen autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica; g) Están a cargo de un Director General Ejecutivo o la autoridad que defina el Alcalde Municipal, quien ejercerá la representación institucional y es la Máxima Autoridad Ejecutiva, es designado mediante el instrumento normativo determinado por cada Gobierno Autónomo Municipal. Define los asuntos de su competencia mediante Resoluciones Administrativas*".

Que la Ley Municipal Autonómica N° 336 de 19 de diciembre de 2018, Ley de Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales, establece en su Artículo 9 que las Entidades Descentralizadas Municipales ejercerán sus atribuciones en el marco de su Estatuto Orgánico, Reglamento y otras normas internas aprobadas por su Directorio, en concordancia con su norma de creación.

Que mediante Decreto Municipal N° 021/2018 de 24 de agosto de 2018 se crea la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que cuenta con un Directorio, patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, con el objeto de administrar los bienes municipales patrimoniales destinados a la prestación de los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos de la ciudad de La Paz.

#### CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico GAMLP/SEM/UJEE/EDMCLP/DGE/PLN N° 019/2025 de 01 de agosto de 2025 emitido por el Responsable de Planificación de la Entidad, señala: «(...) La formulación del Plan Operativo Anual gestión 2026 está enmarcado en la normativa vigente y del reglamento específico del sistema de programación de operaciones aprobada mediante Resolución de Directorio como también a los lineamientos y directrices emitidas por el MEFP, MPD y del GAMLP. Las acciones de Corto Plazo son los lineamientos que tiene la entidad para el logro de sus objetivos y metas deseadas en la gestión 2026. Se recomienda remitir el presente informe al área legal para los fines consiguientes (...)

Que mediante Informe Técnico GAMLP/SEM/UJEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 01/2025 de 01 de agosto de 2025 el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Entidad, señala: "(...) El Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Gestión 2026, asciende a un monto de Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)".

Que el Informe Técnico GAMLP/SEM/UJEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 02/2025 de 01 de agosto de 2025, indica que en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Presupuesto Plurianual para las gestiones 2026 - 2030 asciende a un monto de Bs90.282.650,00 (Noventa millones Doscientos Ochenta y Dos mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

Que el Informe Legal GAMLP/SEM/UJEE/EDMCLP/AL-CAM N° 224/2025 de 1 de agosto de 2025, concluye que: "En mérito a lo expuesto, se recomienda a la Directora General Ejecutiva,



solicitar al Directorio de la Entidad, el tratamiento del POA, Presupuesto para la gestión 2026 y Presupuesto Plurianual para las gestiones 2026 - 2030, los cuales han sido proyectados en el marco de la normativa vigente".

Que el Artículo 17 incisos e) y f) del Estatuto Orgánico de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, establece que son atribuciones del Directorio aprobar el Presupuesto Anual, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Plurianual 2026 – 2030 de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.

POR TANTO:

El Directorio de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 17 incisos e) y f) del Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2026 de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, contenido en los Informes Técnicos: GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/DGE/PLN N° 019/2025, GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 01/2025 e Informe Legal GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/AL-CAM N° 224/2025 de 01 agosto de 2025, que forman parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

ARTICULO 2.- APROBAR el Presupuesto Institucional para la gestión 2026 por un monto de Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos), conforme el Informe Técnico GAMLP/SEM/EDMCLP/JUAF N° 01/2025 de 01 de agosto de 2025 que forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio

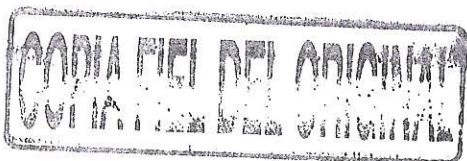
ARTICULO 3.- APROBAR el Presupuesto Plurianual de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz para las gestiones 2026 - 2030, que asciende a un monto de Bs90.282.650,00 (Noventa millones Doscientos Ochenta y Dos mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) de acuerdo al Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF N° 02/2025 e Informe Legal GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/AL-CAM N° 224/2025 de 01 de agosto de 2025, que forman parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

ARTÍCULO 4.- La Dirección General Ejecutiva de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, queda encargada de la publicación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución de Directorio.

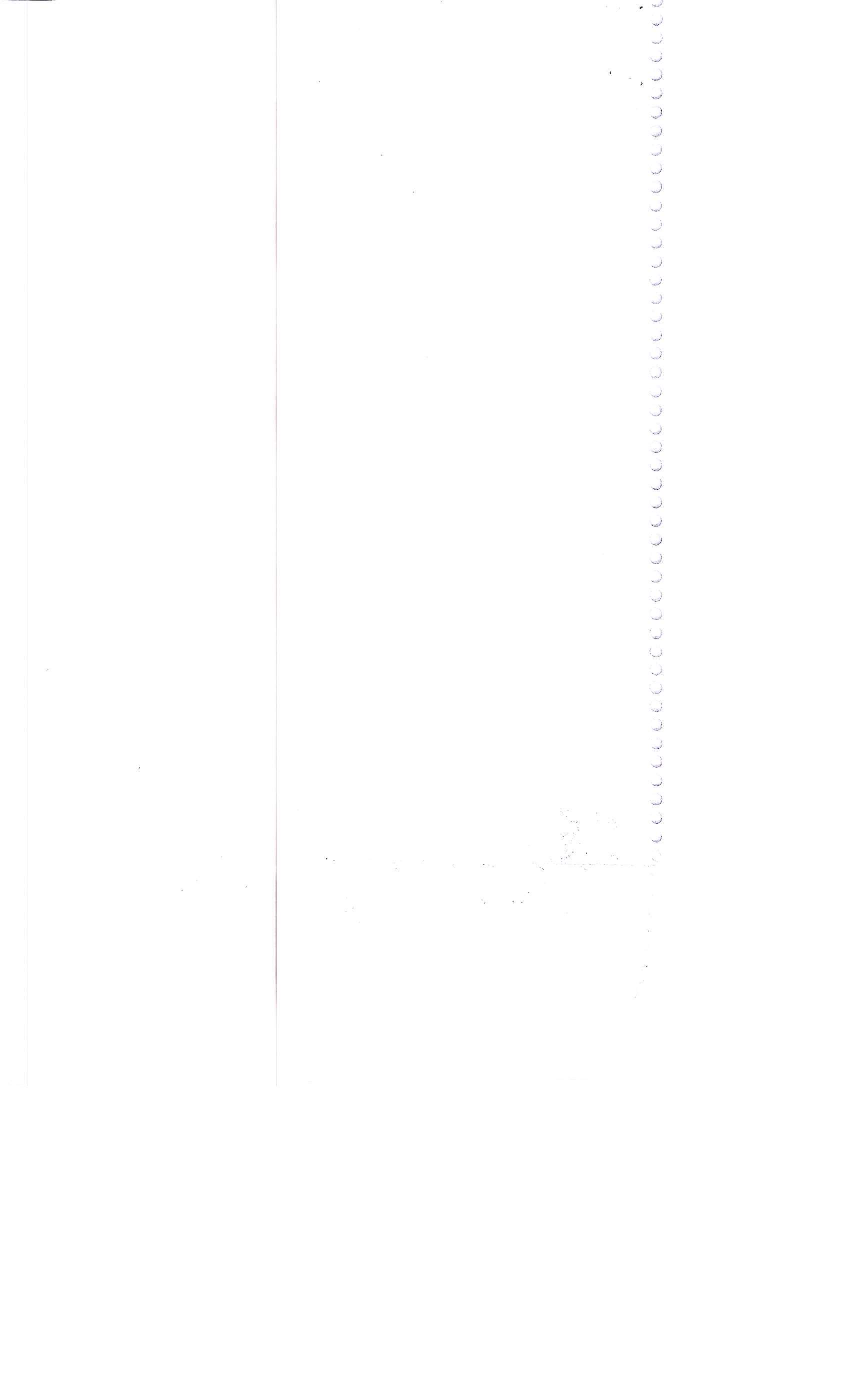
REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Carlos Rene Laguna Salinas  
Presidente Directorio  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
MUNICIPAL DE CEMENTERIOS  
DE LA PAZ

Abg. Carmen Alanés Molina  
Secretaria Directorio  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
MUNICIPAL DE CEMENTERIOS  
DE LA PAZ



Abg. Carmen Alanés Molina  
ASESORA LEGAL a.i.  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL  
DE CEMENTERIOS DE LA PAZ  
EDMCLP  
G.A.M.C.C.



**INFORME LEGAL**  
GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/AL/CAM N° 224/2025

**A:** Abg. Erika Patricia Endara Franco  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**DE:** Abg. Ma. del Carmen Alanes Molina  
**ASESORA LEGAL a.i.**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**REF.:** **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2030 DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**FECHA:** La Paz 01 de agosto de 2025

En mérito a los Informes Técnicos GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/DGE/PLNN° 019/2025, GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 01/2025 y GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 02/2025 de 01 de agosto de 2025 recomiendan aprobar el *Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional Gestión 2026* y el Presupuesto Plurianual para las gestiones 2026 -2030, informo:

**I. ANTECEDENTES. –**

1.1. Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/DGE/PLN N° 019/2025 de 01 de agosto de 2025 emitido por el Responsable de Planificación de la Entidad, que señala: « (...) *La formulación del Plan Operativo Anual gestión 2026 está enmarcado en la normativa vigente y del reglamento específico del sistema de programación de operaciones aprobada mediante Resolución de Directorio como también a los lineamientos y directrices emitidas por el MEFP, MPD y del GAMLP. Las acciones de Corto Plazo son los lineamientos que tiene la entidad para el logro de sus objetivos y metas deseadas en la gestión 2026. Se recomienda remitir el presente informe al área legal para los fines consiguientes (...)*».

1.2. Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 01/2025 de 01 de agosto de 2025 emitido por el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Entidad, que señala: « (...) *El Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Gestión 2026, asciende a un monto de Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos).*».

1.3. Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 02/2025 de 01 de agosto de 2025, indica que en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Presupuesto Plurianual para las gestiones 2026 - 2030 asciende a un monto de Bs90.282.650,00 (Noventa millones Doscientos Ochenta y Dos mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

**II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE. –**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1198 de 14 de julio de 2019.
- Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria modificada por la Ley N° 2137 de 23 de octubre de 2000.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).



- Ley N° 482 del 9 de enero del 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015.
- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Ley Municipal Autónoma N° 336 de Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales aprobada el 19 de diciembre de 2018.
- Decreto Municipal 021/2018 de 24 de agosto de 2018.
- Resolución de Directorio N° 006/2022 de 15 de junio de 2022 modificada por Resoluciones de Directorio N° 10/2024 y 2/2025.

### III. ANÁLISIS LEGAL

El Artículo 272 de la Constitución Política del Estado establece que: *"La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones"* y en el Artículo 321 parágrafo I, determina *"La administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas, se rige por su presupuesto"*.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (LEY SAFCO) modificada por el Artículo adicional 2° de la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en su Artículo 6 dispone que: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta Programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."*

Mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones que en su Artículo 11, parágrafo I, dispone que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones. En el Artículo 13 dispone que: *"La Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo, el contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Una Programación de las acciones de corto plazo; b) La determinación de operaciones; c) la determinación de requisitos necesarios"*.

El Artículo 17 del referido Decreto Supremo N° 3246, señala que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los Planes correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005 en su Artículo 12 dispone que: *"En las Municipalidades y en las Universidades Públicas, la responsabilidad por la aprobación el presupuesto corresponde a su máxima instancia resolutoria (Concejo Municipal y Consejo Universitario, respectivamente)."*

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, aprobado mediante Resolución Administrativa N°230/2021 del 8 de diciembre de 2021 tiene por objeto reglar el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).



La Ley Municipal Autonómica N° 336 de 19 de diciembre de 2018, Ley de Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales, establece en su Artículo 9 que las Entidades Descentralizadas Municipales ejercerán sus atribuciones en el marco de su Estatuto Orgánico, Reglamento y otras normas internas aprobadas por su Directorio, en concordancia con su norma de creación.

Mediante Decreto Municipal N° 021/2018 de 24 de agosto de 2018 se crea la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que cuenta con un Directorio, patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, con el objeto de administrar los bienes municipales patrimoniales destinados a la prestación de los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos de la ciudad de La Paz.

El Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/DGE/PLN N° 019/2025 de 01 de agosto de 2025 emitido por el Responsable de Planificación de la Entidad, señala: «(...) *La formulación del Plan Operativo Anual gestión 2026 está enmarcado en la normativa vigente y del reglamento específico del sistema de programación de operaciones aprobada mediante Resolución de Directorio como también a los lineamientos y directrices emitidas por el MEFP, MPD y del GAMLP. Las acciones de Corto Plazo son los lineamientos que tiene la entidad para el logro de sus objetivos y metas deseadas en la gestión 2026. Se recomienda remitir el presente informe al área legal para los fines consiguientes (...)*».

Mediante Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 01/2025 de 01 de agosto de 2025 el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Entidad, señala: "(...) *El Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Gestión 2026, asciende a un monto de Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)*».

El Informe Técnico GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/JUAF-JAVP N° 02/2025 de 01 de agosto de 2025, indica que en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Presupuesto Plurianual para las gestiones 2026 - 2030 asciende a un monto de Bs90.282.650,00 (Noventa millones Doscientos Ochenta y Dos mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

En virtud los antecedentes expuestos y la normativa desarrollada, se evidencia que la gestión operativa se relaciona con el mantenimiento de las condiciones y la correcta gestión del Plan Operativo Anual, la administración de los procesos, procedimientos definidos y el seguimiento y monitoreo a las actividades como gestión a corto plazo que es específica y se cumple en un tiempo establecido, mediante actividades ordenadas cuyo fin será concretar una gestión por resultados, eficiente y eficaz; de tal modo que refleje la organización funcional de la Entidad, establecida por la Programación Operativa Anual.

Las áreas y unidades ejecutoras, han propuesto la formulación de sus actividades para la gestión 2026, con el propósito de lograr alcanzar las metas y resultados planeados y contribuir de forma eficiente al logro de los objetivos estratégico, de gestión y específicos institucionales; por lo que el Plan Operativo Anual articulado al Presupuesto 2026, fue coordinado al interior de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz y se traduce en un documento formal que enumera los objetivos a conseguir durante una gestión fiscal, mismo se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Estratégico Institucional, en el marco de la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

De lo precedentemente descrito, se concluye que corresponde la aprobación del POA y Presupuesto 2026 de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, que permitirá contar con un Plan Operativo Anual que establezca procedimientos definidos y el seguimiento y monitoreo a las actividades institucionales para concretar una gestión por



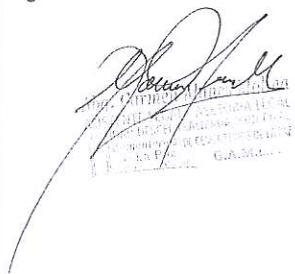
resultados, eficiente y eficaz, que se ajusta a las previsiones legales vigentes en todo el territorio nacional y no contraviene ninguna norma legal de administración presupuestaria.

Asimismo, el Presupuesto Plurianual es un instrumento que sirve de guía de la política presupuestaria de mediano plazo del gobierno y opera como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual y del plan anual de inversiones públicas.

#### V. RECOMENDACIÓN

En mérito a lo expuesto, se recomienda a la Directora General Ejecutiva, solicitar al Directorio de la Entidad, el tratamiento del POA y Presupuesto para la gestión 2026 así como el Presupuesto Plurianual 2026-2030 de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, los cuales han sido proyectados en el marco de la normativa vigente.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains text, including "DIRECCION GENERAL EJECUTIVA" and "ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ".

Cc: Directorio  
DGE  
Asesoría Legal



**INFORME**

**GAMLP/SEM/UEE/EDMCLP/DGE/PLN N° 019/2025**

**De:** Lic. Galo Benjamín Pérez Velasco  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACION**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**A:** Abg. Erika Patricia Endara Franco  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**REF:** **FORMULACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2026**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ.**

**FECHA:** La Paz, 01 de agosto de 2025

De mi consideración:

**1. ANTECEDENTES:**

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios, fue creada bajo Decreto Municipal, N° 21/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en virtud a La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No 482 de fecha 14 de enero de 2014 en su artículo 34 señala que : "son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la administración de un servicio público municipal", constituyéndose los bienes del Cementerio General en bienes municipales patrimoniales en virtud de que los mismos están destinados a la administración municipal y facilitan los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos en el Municipio de La Paz, asimismo esta norma señala:

Artículo Primero.- Crear la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma que contará con un Directorio, patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica.

Artículo Segundo.- La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz tiene como objeto la administración de los bienes municipales patrimoniales destinados a la prestación de los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos de la ciudad de La Paz.

El Plan Operativo Anual de la EDMCLP, se constituye en una herramienta de gestión que permitirá una implementación sistemática entre las acciones estratégicas establecidas en el mediano plazo y las acciones a corto plazo, apoyando al cumplimiento de los objetivos institucionales, se constituirá en el documento que conducirá las operaciones de los Cementerio de la ciudad de La Paz.

Página 1 | 18



## 2. MARCO NORMATIVO

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, son instancias descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tienen autonomía de gestión técnica y administrativa, legal pueden ejecutar programas y proyectos, procurando la generación de recursos económicos para ser auto sostenible. Se rigen por las directrices, normas internas y procedimientos del Ejecutivo Municipal.

- Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales
- Ley 777 del 21 de enero de 2016 del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Estatuto Vigente de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.
- Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador del MEFP para la gestión 2024
- Resolución de Directorio N°0074 de 25 abril de 2020 que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 -2025, donde se determina el Objetivo y Acciones Estratégicas Institucionales.
- Resolución de Directorio N°007 de 01 agosto de 2024 que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2025.
- Resolución Administrativa N°230/2021 del 8 de diciembre de 2021 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Orden de Despacho N°293/2025 del 17 de julio de 2025 por el cual se conforman los equipos de trabajo y se da inicio a la Formulación del POA, Presupuesto Plurianual 2026 y Presupuesto Institucional gestión 2026 - 2030.
- Instructivo SEM/DESP/No.005/2025, SMAF/No.002/2025 y SMP/DESP/No.005/2025 que da inicio a la formulación del POA y Presupuesto gestión 2026 y Presupuesto Plurianual 2026 - 2030 de la EDMCLP.
- Comunicado del MEFP/VCF/DGP/No.004/2025 inicio de la formulación del Presupuesto del Estado gestión 2026.

## 3. DESARROLLO.

El Plan Municipal La Paz, "Ciudad en Movimiento", considerado como el documento oficial por el periodo comprendido del 2021 al 2025, dentro de su Estructura Estratégica, establecen 6 Ejes, 17 Sub Ejes y 36 Programas, se constituye en el primer "Plan Municipal a mediano plazo que integra la Planificación y el ordenamiento territorial con énfasis en el desarrollo humano, socioeconómico, ambiental e institucional para el corto y mediano plazo, relacionada, propiciando y regulando el crecimiento del Municipio.

A la fecha al no tener un PGDES 2026 -2030 donde se determina el nuevo lineamiento e directrices por parte del gobierno central, se toma como base para la formulación del POA y Presupuesto del 2026 y del Presupuesto Plurianual 2026 – 2030 el Plan Estratégico vigente.



# GAMLP

La formulación del POA - 2025 toma en cuenta el enfoque político del GAMLP, se alinea a las estrategias a mediano plazo, planteadas en el Plan Municipal La Paz "Ciudad en Movimiento", tomando como base los ejes, sub ejes y programas definidos por este plan.

De acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Municipal La Paz, donde se determina 6 ejes; 17 sub ejes y 36 programas, como un instrumento de planificación para continuar con la transformación de la ciudad, que pretende mejorar las condiciones de vida de los paceños durante los próximos años. La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz "EDMCLP", responde al Eje "La Paz con "La Paz con Gobierno Abierto y Eficaz".

### Determinación de Ejes, Sub Ejes, Acción y Programa.

SECTOR	PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCION
HÁBITAT Y VIVIENDA	11 SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE Y SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA DE TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.11 SE HA MEJORADO LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA CONFIGURACIÓN FÍSICO ESPACIAL DE LAS CIUDADES, PROMOVRIENDO UN USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DEL SUELO	7.1.11.1 INCORPORAR Y DESARROLLAR EL ORDENAMIENTO URBANO EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, APLICANDO INSTRUMENTOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DEL SUELO

El Plan Estratégico Institucional del EDMCLP, se constituye en una herramienta de gestión que permitirá una implementación sistemática de las acciones estratégicas establecidas en el mediano plazo hasta el 2025, apoyando al cumplimiento de los objetivos institucionales, se constituye en el documento que conducirá las operaciones del Cementerio.

### Determinación del Objetivo Estratégico Institucional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LOS CEMENTERIOS DE LA PAZ, BRINDANDO SERVICIOS MORTUORIOS, POST MORTUORIOS CON TECNOLOGÍA VÍA INTERNET, CON UNA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO QUE BRINDE INFORMACIÓN OPORTUNA, OBJETIVA, BASADA EN ESTÁNDARES DE ALTA CALIDAD PARA UNA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ.



### Determinación de las Acciones a Estratégicas a Mediano Plazo

ACCIONES ESTRATEGICAS A MEDIANO PLAZO 2026 - 2030
ALCANZAR EL 80% DE LA RECAUDACIÓN ANUAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MORTUORIOS Y POST MORTUORIOS DE LA EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030
CONSTRUIR Y REHABILITAR INFRAESTRUCTURAS POST MORTUORIAS EN LOS CEMENTERIOS QUE SON ADMINISTRADOS POR EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030 (PABELLONES, CUARTELES Y CAPILLA).
MANTENER EN 100% LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030
MANTENER EN 100% LA TASA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES POST MORTUORIOS DE LA EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030.

La formulación del Plan Operativo Anual gestión 2026, el enfoque político, los principios y valores, el diagnóstico con el marco conceptual esta formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Municipal La Paz "Ciudad en Movimiento" y dentro el marco normativo gubernamental y este alineado a la normativa vigente que rigiere en la EDMCLP.

### Determinación de las Acciones a Corto Plazo "POA – 2026"

ACCIONES A CORTO PLAZO 2026
PROMOVER UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE ADMINISTRANDO DE LA MEJOR MANERA LOS RECURSOS QUE RECAUDA POR LA VENTA DE SERVICIOS POS MORTUORIOS Y MORTUORIOS LA EDMCLP.
IMPLEMENTAR NUEVOS ESPACIOS POS MORTUORIOS EN LOS CEMENTERIOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDA DENTRO EL MUNICIPIO DE LA PAZ CON LA FINALIDAD DE DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD (PABELLON, CUARTELES, URNAS CINERARIAS Y CAPILLA).
DESARROLLAR UNA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EN LOS CEMENTERIOS QUE ADMINISTRA LA EDMCLP PARA BRINDAR UNA EFICIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO QUE SE PRESTA.
BRINDAR UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE PRESTA LA EDMCLP, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ EN BENEFICIO DEL USUARIO.

#### 4. MARCO FILOSOFICO

##### MISION

Brindar Servicios Públicos Post Mortuorios en los Cementerios del Municipio de La Paz, proporcionando a la población apoyo para afrontar la pérdida de sus seres queridos a través de la excelencia en el servicio, reflejada en la calidad, calidez, respeto, transparencia y sentido humano.

##### VISION

Modernización de los Cementerios Municipales del Municipio de La Paz, con nueva infraestructura y tecnología innovadora, para mejorar la calidad, calidez y cobertura de los servicios con un equipo humano solidario, motivado, comprometido, altamente capacitado y competente, aportando conocimiento, innovación y compromiso de los profesionales como motor de la transformación, generando confianza y humanizando la atención que presta.

#### 5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la elaboración del Plan Operativo Anual "POA- 2025", se realizó un análisis de situación interna y externa de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, que facilita la toma de decisiones en la determinación de los objetivos y de las prioridades de la Entidad, este análisis está compuesto por los factores internos (Fortalezas y Debilidades) y los factores externos (Oportunidades y Amenazas).

A través del análisis de los Factores Internos, sobre los que la EDMCLP, tendrá oportunidad de incidir, obtendremos una visión de las Fortalezas, aspectos internos de la organización que potencian la imagen y actividad del Cementerio, así como las Debilidades, aspectos que hacen vulnerable la actividad del mismo.

##### Factores Internos:

- Evaluación y Seguimiento del POA
- Resultados de las operaciones
- Contingencias y causas de desviaciones, si es el caso
- RRHH, Materiales, Activos, RRF (recursos financieros)
- Estructura organizacional
- Presupuesto ejecutado en gestiones anteriores
- Estimación de ingresos a percibir

**Matriz para la identificación de Problemas Internos y Posibles Soluciones:**

Nº	PROBLEMAS INTERNOS	POSIBLES SOLUCIONES
1	Los servicios que presta y/o tiene el Cementerio General están limitados en la ejecución de obras de inversión.	Construcción de Infraestructura Mortuoria y Pos Mortuoria para ampliar la cobertura de los servicios que brinda el Cementerio de La Paz.
2	Los documentos de transferencia no están debidamente saneados para que acrediten que los predios son de la EDMCLP.	Gestiones administrativas legales para la transferencia de los predios a la EDMCLP.
3	Demanda de la población en el cumplimiento de los planes operativos y de regularizar los cementerios que no están administrados (clandestinos) para que los mismos estén gestionados por la EDMCLP.	Cumplimiento del Plan Operativo Anual, Plan de regularización de Cementerios Clandestinos para satisfacer la demanda de la población.

**Análisis de las fortalezas y debilidades:**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Compromiso y apoyo de instituciones y autoridades de la GAMLP.	No se tiene un censo Integral de los Cementerios que se tiene en el municipio de La Paz.
Coordinación con las diferentes Secretarías del GAMLP.	No se tiene el censo integral de los fallecidos en los cementerios administrados por la entidad.
El POA se alinea con el Plan Territorial de Desarrollo Integral, Plan Ciudad de Maravilla de GAMLP y Plan Integral de Recuperación del Municipio.	La demanda de la población en el cumplimiento del plan del gobierno Municipal y de la EDMCLP en regularizar los cementerios clandestinos de La Paz.
El Cementerio general tiene una ubicación estratégica en la ciudad de La Paz para brindar servicios mortuorios.	Los espacios que tiene el Cementerio General están limitado.
La atención al usuario es con calidad y calidez.	El incremento de las casa funerarias que limitan la mayor recaudación.
Demanda social satisfecha en todos los servicios que se ofertan.	
Generación de recursos por la venta de servicios es sostenible.	
Asistencia a las diferentes actividades que organiza la GAMLP como ser las ferias dominicales de mil colores.	

**Matriz para la identificación de Problemas Externos y Posibles Soluciones**

Los Factores Externos darán cuenta de aquellas acciones, en general en los Cementerios clandestinos tiene poca probabilidad de influir, de Oportunidades y Amenazas, factores del entorno favorables los primeros y desfavorables los segundos, al desarrollo óptimo de la actividad

**Factores Externos:**

- Económicos
- Sociales
- Tecnológicos
- Legales
- Políticas Públicas

FACTORES	PROBLEMAS EXTERNOS	POSIBLES SOLUCIONES
<b>POLÍTICOS</b>	Falta de coordinación con el Gobierno Central en la aplicación de políticas y programas de Salud	Mediante convenios (SEGIP-SIRESU) logra realizar trabajos en beneficio de la sociedad.
<b>ECONÓMICOS</b>	Cementerios Privados. Cementerios Clandestinos.	Ampliar la cobertura de los Servicios Post Mortuorios y Regularizar el funcionamiento de los Cementerios Clandestinos.
<b>SOCIOCULTURALES</b>	La falta de sociabilización de los proyectos que tiene la EDMCLP	Socialización de los Proyectos que tiene la EDMCLP.
<b>TECNOLÓGICOS</b>	Falta de un sistemas integral operativos y financiero	Desarrollar e implementar un sistema integral operativo y financiero.
<b>ECOLÓGICOS</b>	Riesgo ambiental	Contratar un profesional para determinar el riesgo que tiene los Cementerios a ser construidos
<b>LEGALES</b>	Transferencia de los Predios del GAMLP a la EDMCLP.	Agilizar los procesos técnicos legales para la trasferencia de los predios de la GAMLP a la EDMCLP.

**Análisis de las oportunidades y amenazas:**

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Lograr ser un Cementerio que introduzca innovación, infraestructura, tecnología ampliando la cobertura de los servicios en el municipio de La Paz.	La creación de Cementerios Privados que limitan las recaudaciones que percibirá la entidad.
Alcanzar a liderar la renovación de los cementerios (Clandestinos) con una nueva administración en el Municipio de La Paz.	La aparición y proliferación de los Cementerios Clandestinos que son administrados por personas particulares.
Lograr introducir un sistema de monitoreo continuo y calidad para la conservación del medio ambiente.	No tener protocolos para la atención de exhumación de los fallecidos por COVID por parte de autoridades responsables.
Competir en el mercado con los Cementerios privados, proponiendo nuevas alternativas de servicios mortuorios y pos mortuorios con precios económicos.	

## 7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son la base de la Cultura Organizacional, propios de una entidad que orienta su comportamiento, además son enunciados que guía la forma en que los funcionarios deben conducirse, como deben ejercer su trabajo y el tipo de Institución que queremos construir, a fin de contribuir con la misión y el alcanzar la visión.

### Principios del EDMCLP.:

**Honestidad:** Actuamos de manera transparente adoptando una forma de vivir congruente con la conducta hacia el hacia el próximo, para lograr la satisfacción del usuario.

**Compromiso:** Cumplir con las obligaciones demostrando eficiencia, efectividad, productividad, seguridad, para contribuir al logro de las metas y la satisfacción del usuario.

**Responsabilidad,** Cumplir de manera oportuna las actividades asignadas, enmarcadas en el Manual de Organización y Funciones.

**Tolerancia:** Convivimos con personas de diferentes culturas, tradiciones, religiones, ideologías, creencias y aprendemos a respetar y a convivir con quienes no tiene el mismo pensamiento.

**Eficiencia:** La respuesta de los servicios del Cementerio ante los requerimientos de la persona, familia y asociaciones, es oportuna, segura y de calidad concordante con su alta capacidad resolutive, logrando la máxima satisfacción de los usuarios y uso óptimo de los recursos.

**Equidad:** El Cementerio garantiza el acceso y trato equitativo en los servicios que prestamos.

**Calidad en el Servicio** centrada en la persona, asociaciones (Mausoleos y otros) mutuales, responsabiliza y compromete al Cementerio, para aplicar los conocimientos y tecnologías disponibles, garantizando el buen trato y la capacidad resolutive adecuada a las necesidades y expectativas de las y los usuarios.

**Oportunidad.** Los servicios que presta el Cementerio brindan en el momento y circunstancias que la persona, familia y comunidad los necesiten, obteniendo el máximo beneficio sin postergaciones que pudiesen generar perjuicios, complicaciones o daños.

### Valores del EDMCLP:

**Vocación de servicio público.** Comprometidos con la población basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad y calidad, y en satisfacer las necesidades de los usuarios y generar valor a la población paceña, desde una ética de lo público y de corresponsabilidad.

**Atención centrada en la persona.** Valorando la excelencia en el trabajo, a través del compromiso y la implicación de los profesionales y un comportamiento de respeto hacia las necesidades de las personas.

**Trabajo en equipo.** Compartiendo objetivos y proyectos comunes para crear valor desde la colaboración y desde el sentido de pertenencia.



# GAMLP

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Innovación y cultura participativa. Potenciando el conocimiento y la innovación desde la participación como motor de crecimiento para mejorar los resultados de eficiencia y sostenibilidad.

Matriz del Plan Operativo Anual articulando las A/M/P con las A/C/P para la gestión 2026.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DEL PROCESO	UNIDAD ORG. RESPONSABLE	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2026	RESULTADO ESPERADO 2026
ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LOS CEMENTERIOS DE LA PAZ, BRINDANDO SERVICIOS MORTUORIOS, POST MORTUORIOS CON TECNOLOGÍAS VÍA INTERNET ADEMÁS CON UNA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE BRINDE INFORMACIÓN OPORTUNA, OBJETIVA, BASADA EN ESTÁNDARES DE ALTA CALIDAD PARA UNA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA A MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ	ALCANZAR EL 80% DE LA RECAUDACIÓN ANUAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POST MORTUORIOS Y MORTUORIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030.	% DE RECAUDACION POR LA VENTA DE SERVICIOS QUE BRINDA LA EDMCLP EN LOS CEMENTERIOS DE LA PAZ.	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PROMOVER UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, EFECTIVA Y TRANSPARENTE ADMINISTRANDO DE LA MEJOR MANERA LOS RECURSOS QUE RECAUDA LA ENTIDAD.	AL MENOS 80% DE RECURSOS RECAUDADOS POR LAS DIFERENTES PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE BRINDA LA EDMCLP.
	CONSTRUIR Y REHABILITAR INFRAESTRUCTURAS POST MORTUORIAS EN LOS CEMENTERIOS ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030 ( PABELLON LITORAL, CUARTELES Y URNAS CINERARIAS)	% DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS (INFRAESTRUCTURAS A) EN LOS DISTINTOS CEMENTERIOS QUE ADMINISTRA LA EDMCLP	JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	IMPLEMENTAR NUEVOS ESPACIOS MORTUORIOS Y POS MORTUORIOS EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CON LA FINALIDAD DE DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD (PABELLON LITORAL, 1 CUARTELES Y URNAS CINERARIAS).	INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA Y MORTUORIA QUE BRINDA LA EDMCLP PARA LA SATISFACION DE LA CIUDADANIA EN GENERAL
	MANTENER EN 100% LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030	% DE DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EN LOS CEMENTERIOS ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP.	JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	DESARROLLAR UNA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EN LOS CEMENTERIOS PARA BRINDAR UNA EFICIENTE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE PRESTA LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ.	PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EJECUTADO EN LOS CEMENTERIOS QUE SON ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP.
	MANTENER EN 100% LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS POST MORTUORIOS Y MORTUORIOS DE LA EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030	% DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS MORTUORIOS Y POS MORTUORIOS QUE PRESTA LA EDMCLP.	JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	BRINDAR Y MANTENER UNA Y EFICIENTE ATENCION ADMINISTRATIVA EN LA PROVISION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD Y TENER UN ADECUADO UN CONTROL DE LOS PAGOS DEVENGADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.	TENER ESPACIOS DEL 100% EN LA PROVISIÓN DE ESPACIOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EDMCLP.



## 8. LA FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2026

Las unidades organizacionales están enmarcadas dentro de su Plan Operativo Anual y del Manual de Organización y Funciones que tienen el objetivo de alcanzar las metas propuestas en la gestión 2026.

### ACTIVIDADES DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
La Dirección Ejecutiva de la Entidad trabaja para proporcionar a todas las áreas de la Institución los recursos necesarios el logro y cumplimiento del objetivo y metas en la gestión 2024.	Liderar y motivar a los funcionarios para promover el compromiso de los empleados desarrollar un equipo gerencial de alto desempeño. Supervisar todas las operaciones y actividades para garantizar que los resultados deseados y sean coherentes con la estrategia y misión generales.	Organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de la Institución.	La Entidad tiene que ser líder en los servicios post mortuarios y mortuarios	Bs.40.000.00

### ACTIVIDADES DE JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO, OPERACIONES Y PROYECTOS

ÁREA OPERACIONES				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto Requerido
Servicio de Mantenimiento de los Hornos crematorios de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz	Realizar la contratación de un Servicio de Mantenimiento de los Hornos crematorios del Cementerio General	Conservar los hornos crematorios en buenas condiciones para el correcto funcionamiento y poder dar un servicio adecuado a los usuarios.	En función a la alta demanda que se tiene en el servicio de cremaciones, los hornos requieren el mantenimiento para su buen funcionamiento.	Bs300.000
Adquisición de Repuestos y Accesorios para el Horno Crematorio.	Realizar la adquisición de repuestos y accesorios para los Hornos crematorios del Cementerio General	Conservar los hornos crematorios en buenas condiciones para el correcto funcionamiento y así poder dar un servicio adecuado a los usuarios.	En función a la alta demanda que se tiene en el servicio de cremaciones, los hornos requieren de repuestos y accesorios para su buen funcionamiento.	Bs50.000
Recuperar la Mora que tiene la Entidad de 5 Mausoleos.	Realizar actos administrativos para recuperar la Mora.	Recuperar la Mora de 5 Mausoleos	Tener disponibilidad financiera para el mantenimiento de los Mausoleos.	Bs.2.500



# GAMLP

## ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto Requerido
Servicios Básicos de los Cementerios de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Brindar servicios que cubran la necesidad de funcionamiento de la Entidad.	Cubrir la necesidad básica para el buen funcionamiento de los cementerios que administra la Entidad.	Se requiere contar con los servicios básicos durante la gestión 2026, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Bs376.200
Servicio de alquiler de maquinaria para la Entidad.	Realizar limpieza y retiro de escombros que se genera en la Entidad.	Garantizar la limpieza de los predios de la Entidad, durante la gestión 2026.	Se requiere alquilar maquinaria para realizar el retiro de escombros generados por los servicios de exhumación, inhumación y otros servicios realizados en el Cementerio General y Cementerio La Llamita.	Bs59.500
Mantenimiento y reparación de inmuebles.	Realizar el mantenimiento de infraestructura, vías y otros de la Entidad.	Mantener y reparar los inmuebles de la Entidad.	Se requiere contar con el servicio de mantenimiento de infraestructura, vías y otros con la finalidad de tener espacios confortables en cementerios, para proporcionar comodidad a los usuarios y funcionarios de la entidad.	Bs300.000
Rehabilitación Primer Etapa del Pabellón Litoral del Cementerio General	Realizar la rehabilitación de la infraestructura del Pabellón Litoral del Cementerio General en una primera Etapa	Mantener y reparar los inmuebles de la Entidad.	Se requiere contar con el servicio de rehabilitación de infraestructura del Pabellón Litoral con la finalidad de tener espacios confortables en cementerios.	Bs600.000



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos.	Realizar mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos de la Entidad.	Tener los equipos, vehículos y maquinaria en condiciones adecuadas para su funcionamiento.	Se requiere contar con el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos y otros de importancia para el funcionamiento de cementerios de la entidad.	Bs30.000
Mantenimiento de Instalación de gas natural de la Entidad.	Realizar el mantenimiento de los componentes de la instalación de gas natural de la Entidad.	Conservar en condiciones adecuadas el funcionamiento del gas natural para la Entidad.	Se requiere contar con el servicio de mantenimiento de la instalación de gas para proporcionar comodidad a los usuarios y funcionarios de la entidad.	Bs15.000
Adquisición de Materiales, Herramientas, Insumos, Equipos y otros para la Entidad Descentralizada.	Realizar la adquisición de materiales, herramientas, equipos, insumos y otros para dotación del personal y realizar trabajos de mantenimiento, servicios y operaciones en la Entidad.	Contar con materiales, equipos, insumos y otros, para realizar trabajos en los cementerios de la Entidad.	Se requiere material, insumos, equipos, herramientas y otros para desarrollar trabajos de mantenimiento, servicios y operaciones en los cementerios de la Entidad.	Bs1.471.765

ÁREA AMBIENTAL Y PROYECTOS				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto Requerido
Servicios de mano de obra calificada para la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Realizar el proceso de contratación de Servicio de mano de obra calificada para trabajos requeridos en la Entidad.	Contar con el servicio de mano de obra calificada para trabajos que se deben realizar en la Entidad.	Se requiere contar con servicios de mano de obra calificada para realizar trabajos requeridos, ocasionales que coadyuven al funcionamiento de la Entidad.	Bs80.000



# GAMLP

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes.	Implementar el mejoramiento de parques y áreas verdes de Cementerio General y Cementerio La Llamita.	Mantener áreas verdes para embellecer los cementerios de la Entidad.	El pasar del tiempo y las condiciones climatológicas han ido deteriorando las áreas verdes de los cementerios y por ello es necesario implementar medidas para mantener y mejorar las áreas verdes.	Bs80.000
Servicios de Limpieza Cementerio General y Cementerio La Llamita.	Mantener las vías limpias y los ambientes en general de los Cementerios.	Mantener la limpieza de los Cementerios para brindar un mejor servicio a los usuarios y funcionarios de la Entidad.	La limpieza en el Cementerio General es de vital importancia ya que se genera residuos todos los días.	Bs762.000
Ampliación Bloque Salones Velatorios para la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Realizar obras civiles para el mejoramiento de los cementerios de la Entidad.	Brindar mejores infraestructuras y obras civiles en general, para los usuarios y funcionarios de la Entidad.	Gastos destinados para construcciones con la finalidad de diversificar y ampliar la cobertura de los servicios que presta la Entidad.	Bs200.000
Construcción de cuartel en el Cementerio La Llamita para la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Realizar obras civiles para el mejoramiento de los cementerios de la Entidad.	Brindar mejores infraestructuras y obras civiles en general, para los usuarios y funcionarios de la Entidad.	Gastos destinados para construcciones con la finalidad de diversificar y ampliar la cobertura de los servicios que presta la Entidad.	Bs1.500.000
Consultoría por Producto para la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz	Realizar monitoreo ambientales, actualización del PGSST y estudios complementarios de los Cementerios.	Contar con la adecuación ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo correspondientes de la Entidad	Se requiere contar con los monitoreo ambientales, programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y estudios complementarios para brindar adecuadamente los Servicios que presta la Entidad.	Bs54.000



ÁREA SERVICIOS, ESTADÍSTICA Y ARCHIVO				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto Requerido
Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos.	Realizar ploteado de planos, empastado de documentación de la Entidad para Archivos.	Conservar adecuadamente la documentación del Entidad.	Se requiere contar con el servicio de empastado para garantizar el correcto archivo de la documentación generada en las diferentes unidades de la Entidad.	Bs32.000
Servicio de traslado de Valores para la EDMCLP.	Control y supervisión del conteo y recojo de montos de dinero en efectivo, que se realiza a diario en el Cementerio General por la empresa de traslado de valores ETV.	Que se garantice el traslado de las recaudaciones diarias y sean depositadas íntegramente a la cuenta de la EDMCLP.	Resguardo del monto de dinero en efectivo que se genera por los servicios que ofrece el Cementerio General.	Bs50.000

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA JUAF.**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Ejecutar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto en la gestión 2026.	Ejecutar el POA y Presupuesto y cumplir con los objetivos y metas establecidas.	Lograr la ejecución del POA y del Presupuesto,	Cumplimiento de las metas.	Bs.10.000
Emitir reportes del comportamiento de la ejecución del Presupuesto	Cumplir con los requerimientos del MEFP	Presentar reportes de la ejecución presupuestaria	Cumplir con los requerimientos del MEFP	Bs3.000
Elaborar los Estados Financieros de la Entidad.	Cumplir con los requerimientos del MEFP, CGE, GAMLP	Remitir EE.FF. debidamente aprobados por las autoridades competentes	Cumplimiento a Instructivo de cierre y normativa vigente	Bs3.000
Consolidar la gestión transparente a través del cumplimiento del Plan de Contrataciones.	Cumplir con las contrataciones programadas por la entidad.	Transparentar las compras en la Entidad.	Cumplimiento de la normativa vigente	Bs.2.500



**GAMLP**

Programar el pago de los Servicios Personales a través de la elaboración de la planilla presupuestaria en la gestión 2026	Ejecutar el grupo de los Servicios Personales mediante la planilla salarial en la gestión 2026	Ejecutar el presupuesto de los Servicios Personales	Cumplir con las obligaciones laborales	Bs.7.942.958
Mantener en funcionamiento optimo los sistemas con los que cuenta la Entidad.	Brindar el soporte tecnico y mantenimiento de los istemas y equipos.	Que los sistemas de la Entidad esten en optimas condiciones.	Par poder contar con los sistemas en condiciones buenas.	Bs.5.000

**ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Formulacion del Plan Operativo Anual de la gestion 2026	Realizar la formulacion del Plan Operativo Anual por unidad funcional.	Obtener el Plan Operativo Anual aprobado por la instancia correspondiente.	Tener un documento por el cual de los lineamientos y diorectrices para el cumplimiento del las metas	Bs.5.000
Formulacion del Plan Estrategico Institucional 2026 – 2030	Realizar la formulacion Plan Estrategico Institucional 2026 – 2030	Obtener aprobado el Plan Estrategico Institucional 2026 - 2030	Tener un documento por el cual de los lineamientos y diorectrices a mediano plazo para el cumplimiento del POA.	Bs.5.000
Seguimiento y Evaluacion del POA a nivel de unidad organizacional	Realizar el seguimiento y evaluacion a medio tiempo	Verificar el cumplimiento del POA	Dar cumpolimiento al RE-SPO	Bs.5.000
Certificaciones Programaticas para el cumplimiento de los POA.	Ejecutar fisicamente el POA mediante la certificación.	Ejecutar el POA y Presupuesto de la entidad.	Dar cumplimiento a las normas y reglamentos que tiene la entidad.	Bs.1000
Mejora y actualizacion de instrumentos de gestion en la Entidad.	Proveer metodologias administrativas y formalización para mejorar la eficiencia organizacional	Analisis, evaluacion y actualizacion de normas, politicas y reglamentos de la Entidad.	Maxima eficiencia en las funciones que esarrolla la Entidad.	Bs.5.000



**ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA.**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Brindar el más alto asesoramiento jurídico a la Direccion, Jefes de unidad y personal de la Entidad y Externa, sobre el contenido y alcance de las disposiciones legales vigentes y sobre consultas específicas, emitiendo opiniones y análisis legales sobre ellas, además de elaborar todo tipo de documentos jurídicos y seguimiento de procesos legales	Brindar el asesoramiento juridico legal a los funcionarios de la Entidad y personas externas.	Asesor en materia legal a la Direccion ejecutiva y personal interno y externo en la gestion 2026	Que las consultas internas y externas sean atendidos de la mejor manera en el marco de la normativa vigente.	Bs.10.000

**ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Determinar la exactitud de los registros financieros de la Entidad y verificar que los recursos se manejen de manera eficiente y transparente.	El objetivo de auditoría interna es, por tanto, analizar y optimizar los controles y el desempeño de la Entidad, y la misión que persigue este proceso es mejorar y proteger el valor de las organizaciones.	Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos administrativos y operativos que realizan las diversas unidades organizacionales o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la entidad.	La auditoria interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización y alcanzar sus objetivos,	Bs.10.000

**ACTIVIDADES DE PUNTO FOCAL - TRANSPARENCIA**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Preparar la rendicion de cuentas final e inicial en cumplimiento a la normativa vigente.	El objetivo es rendir cuentas sobre el manejo de los recursos inicial y final.	Presentar la rendicion de cuentas inicial y final para transparentar la gestion.	Que la rendicion de cuentas sirva como ejemplo de transparentar la gestion de la Entidad.	Bs.10.000

**ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Custodiar la imagen y reputación de la Entidad, gestionar canales de comunicación, cuidar el público interno y externo; también se relaciona con los medios de comunicación, fortalece las dinámicas de relaciones públicas.	El objetivo principal de las relaciones públicas es la creación de confianza en su entorno público, o regenerar y consolidar ésta confianza. Para lograr éste objetivo el trabajo se centra con mucha frecuencia en la imagen pública de la entidad, como reflejo de su percepción	Recuerda que la meta de las relaciones públicas es aumentar la presencia de marca, difundir las ideas de tus líderes de pensamiento y comunicar los valores de tu marca.	La Comunicación es el único medio por el que podemos relacionarnos, por lo tanto no pueden existir relaciones públicas, de igual forma las relaciones públicas deben ser creadas teniendo en cuenta el interés y el nivel cultural del público al cual va dirigido.	Bs.20.000

**21. ELABORACIÓN DE INDICADORES**

**21.1 INDICADORES DE ÁREA**

Considerando que los indicadores administrativos y operativos se tienen en forma inicial, se consideraran todos los indicadores de estructura, proceso y resultados determinados en el documento.

Indicadores del Área Financiera

A objeto de medir la consistencia de los ingresos por Venta de Servicios con relación al ingreso total, utilizamos el indicador Comportamiento del Ingreso, el mismo que nos permite medir la proporción del ingreso por esos rubros respecto al ingreso total de la gestión.

$$CIA = \frac{\text{Recursos propios}}{\text{Ingreso Total}} \times 100 =$$

Equilibrio del Gasto en Servicios Personales administración, este indicador nos mide la proporción de presupuesto asignado a servicios personales respecto al presupuesto del programa de administración, estableciéndose un Rango de 40 a 60%.

$$EGSPA = \frac{\text{Servicios Personales}}{\text{Presupuesto Programa de Administración}} \times 100 =$$

Los indicadores de medición en los restantes grupos de gasto; son lo programado vs lo ejecutado, donde debe existir un rango de entre los 80% a 90% de ejecución y de alguna manera lograr las metas deseadas.

#### Indicadores del Área Sustantiva

Equilibrio del Gasto en los grupos de gasto; este indicador nos permite medir la proporción de presupuesto asignado al gasto respecto al presupuesto asignado.

$$\text{EGGG} = \frac{\text{Programado gasto inversión}}{\text{Presupuesto ejecutado inversión}} \times 100 =$$

Las actividades programadas por las jefaturas y unidades de apoyo que se presentan deben ejecutarse en el marco de la normativa vigente y alcanzar los objetivos y metas deseados en la gestión 2026.

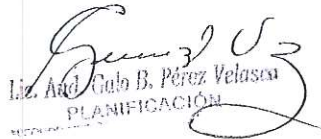
#### **4. CONCLUSIÓN**

La formulación del Plan Operativo Anual gestión 2026 está enmarcado en la normativa vigente y del reglamento específico del sistema de programación de operaciones aprobada mediante Resolución de Directorio como también a los lineamientos y directrices emitidas por el MEFP, MPD y del GAML P.

Las acciones de Corto Plazo son los lineamientos que tiene la entidad para el logro de sus objetivos y metas deseadas en la gestión 2026.

Se recomienda remitir el presente informe al área legal para los fines consiguientes, es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente:

  
Lid. Ana Gabriela Pérez Velasco  
PLANIFICACIÓN



GBP V//  
POA-2026/INF. N°019  
Cc. Arch

**A** : Abg. Erika Patricia Endara Franco  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE**  
**CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**DE** : Lic. Jorge Armando Vargas Ponce  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE**  
**CEMENTERIOS DE LA PAZ**

**REF.** : **FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2026 - "ENTIDAD**  
**DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ"**

**FECHA** : La Paz, 1 de agosto de 2025

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad con la finalidad de remitir el presente informe técnico referente al inicio de la Formulación del Presupuesto de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, para la gestión 2026.

#### **1. ANTECEDENTES:**

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios, fue creada bajo Decreto Municipal, N° 21/2018 de 23 de agosto de 2018, en virtud a La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No 482 de 14 de enero de 2014 en su artículo 34 señala que: "(...) son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la administración de un servicio público municipal".

Constituyéndose los bienes del Cementerio General en bienes municipales patrimoniales en virtud de que los mismos están destinados a la administración municipal y facilitan los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos en el Municipio de La Paz.

Página 1 | 5



## 2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- Ley Municipal Autonómica N° 336 de Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas de 19 de diciembre de 2018.
- Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Estatuto Orgánico de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz (EDMCLP), aprobado con Resolución de Directorio N° 001/2018 de 31 de agosto de 2018, cuya adecuación a la Ley Municipal N° 336 fue aprobada mediante Resolución de Directorio N° 06/2022 de 15 de junio de 2022.
- Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2026, aprobado con Resolución Bi-Ministerial N° 10 de 29 de julio de 2025.
- Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2026, aprobado con Resolución Ministerial N° 249 de 24 de junio de 2025.
- Resolución de Directorio N° 010/2023 de 2 agosto de 2023 que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2024.
- Resolución Administrativa N° 230/2021 del 8 de diciembre de 2021 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Orden de Despacho N° 293/2025 de 17 de julio de 2025 referente a la conformación del equipo de conducción y lineamientos generales para la formulación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz gestión 2026.
- Orden de Despacho N° 294/2025 que instruye formulación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Gestión 2026.

## 3. DESARROLLO

El Presupuesto Institucional de la Entidad para la gestión 2026, se ha formulado en cumplimiento a la normativa nacional y local vigente; para lo cual se ha considerado las Directrices de Formulación Presupuestarias - Gestión 2026 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas

Públicas; y los Clasificadores Presupuestarios aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El objetivo principal de la formulación del Presupuesto Institucional - Gestión 2026, es mantener la sostenibilidad financiera de la Entidad en el corto plazo; es decir, financiar los gastos de operación y gastos de capital con recursos generados por los ingresos propios que percibe la Entidad al realizar la prestación de los servicios mortuorios y post mortuorios, manteniendo de esta manera el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos. Para este propósito se han utilizado criterios prudentes en la estimación de los recursos y gastos, orientados a disminuir los efectos de la coyuntura económica para la gestión fiscal 2026.

En este entendido, para la gestión fiscal 2026 el Presupuesto Institucional proyectado de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, tanto para el recurso y gasto, es de **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)**, con la perspectiva de mantener un nivel económico que permita la inversión en mejora constante de los bienes municipales administrados por la Entidad y controlar los efectos coyunturales económicos.

### 3.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los ingresos de la Entidad para la gestión 2026 se componen de los ingresos propios generados por la administración y prestación de servicios de la Entidad por **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)**.

Proyecto de Presupuesto Institucional de Recursos por Rubros  
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBRO	PROYECCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2026
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	16.856.160,00
35410	Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	95.000,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

### 3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El proyecto de Presupuesto Institucional de Gastos – Gestión 2026, muestra el gasto realizado para la administración, operación, mantenimiento, proyectos y prestación de servicios por la

Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, el detalle por grupo es el siguiente:

**Clasificación por Grupo de Gasto**  
(Expresado en Bolivianos)

<b>PRESUPUESTO PROYECTADO POR OBJETO DE GASTO</b>		
<b>GRUPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
10000	Servicios Personales	7.959.161,00
20000	Servicios No Personales	4.144.900,00
30000	Materiales y Suministros	2.814.016,00
40000	Activos Reales	1.751.340,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	281.743,00
80000	Impuestos, Regalías y Otros	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

A nivel de Estructura Programática se tiene el siguiente detalle:

**Clasificación Programática del Gasto**  
(Expresado en Bolivianos)

<b>Código</b>			<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto 2026</b>
<b>Prog</b>	<b>Proy</b>	<b>Act</b>		
300	0	0	CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA PAZ	
300	0	1	Servicios de Administración y Gestión Superior	8.565.561,00
300	0	2	Servicios de Gestión Administrativa de Cementerios	4.693.391,00
301	0	3	Servicios de Gestión de Operaciones y Mantenimiento	3.877.215,00
301	0	4	Fortalecimiento Proyecto Cementerio La Llamita	333.250,00
302	0	6	Programa de Apoyo al Mantenimiento y Mejoramiento de los Cementerios de La Paz	1.000.000,00
99	0	1	Deuda Publica Corriente	281.743,00
170	2337002	0	Ampl. Bloque Salones Velatorios Cementerio General - Zona Callampaya	200.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>18.951.160,00</b>

### 3.3. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

La fuente de Financiamiento del Presupuesto Institucional de la entidad corresponde a "Recursos Específicos", el Organismo Financiador "Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino" y "Otros Recursos Específicos", tal como se muestra en el siguiente cuadro:





**GAMLP**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

**Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador**  
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
20	Recursos Específicos	
210	Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino	1.200.000,00
230	Otros Recursos Específicos	17.751.160,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

#### 4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto anteriormente se concluye que el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de la Gestión 2026, ha sido proyectado en el marco de la normativa vigente, misma que se encuentra adjunta de manera inextensa al presente informe.

El Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Gestión 2026, asciende a un monto de **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos).**

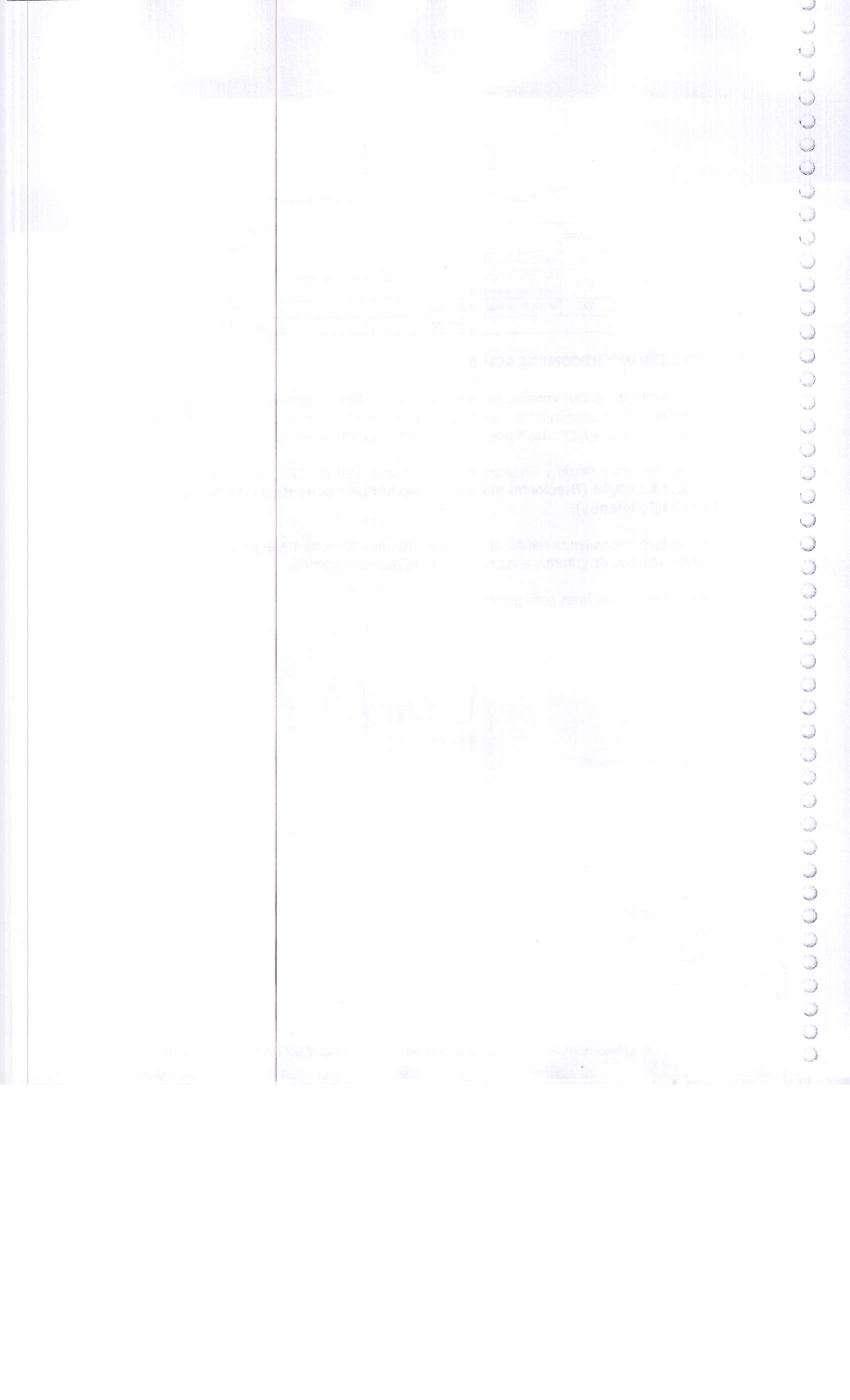
Por tanto, se recomienda remitir el presente informe a Asesoría Legal para su correspondiente análisis, emisión de criterios e instrumento legal que corresponda.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

JAVP//  
Cc. Archivo  
Adjunto: Presupuesto Institucional gestión 2026

Página 5 | 5







GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



## ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO – 2026

### 1. ANTECEDENTES:

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, fue creada bajo Decreto Municipal, Nº 21/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en virtud a La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No 482 de fecha 14 de enero de 2014 en su artículo 34 señala que : “son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la administración de un servicio público municipal”, constituyéndose los bienes del Cementerio General en bienes municipales patrimoniales en virtud de que los mismos están destinados a la administración municipal y facilitan los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos en el Municipio de La Paz, esta norma señala:

Artículo Primero.- Crear la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma que contará con un Directorio, patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica.

Artículo Segundo.- La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz tiene como objeto la administración de los bienes municipales patrimoniales destinados a la prestación de los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos de la ciudad de La Paz.

El Plan Municipal La Paz, “Ciudad en Movimiento”, considerado como el documento oficial por el periodo comprendido del 2021 al 2025, en su Estructura Estratégica, establecen seis Ejes, 17 Sub ejes y 36 programas, se constituye en el primer “Plan Municipal a mediano plazo que integra la Planificación y el ordenamiento territorial con énfasis en el desarrollo humano, socioeconómico, ambiental e institucional para el corto y mediano plazo, relacionada, propiciando y regulando el crecimiento del Municipio.

El Plan Estratégico Institucional del EDMCLP, se constituye en una herramienta de gestión que permitirá una implementación sistemática de las acciones estratégicas establecidas en el mediano plazo hasta el 2025, apoyando al cumplimiento de los objetivos institucionales, se constituirá en el documento que conducirá las operaciones del Cementerio.

### 2. MARCO JURIDICO

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, son instancias descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tienen autonomía de gestión técnica y administrativa, pueden ejecutar programas y proyectos, procurando la generación de recursos económicos para ser auto sostenible. Se rigen por las directrices, normas internas y procedimientos del Ejecutivo Municipal, se encuentran bajo dependencia directa de la Secretaría Municipal de Finanzas. Sin ser limitativa, se observará las siguientes disposiciones normativas inherentes:

- Constitución Política del Estado, (Art. 302, Párrafo I, numeral 42) es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, la planificación, la planificación de desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.
- Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



- Ley 777 del 21 de enero de 2016 Sistema Nacional de Planificación Integral
- Ley N°031 de 19 de julio de 2010 "Ley Marco de Autonomía y Descentralización" (Art. 9 párrafo I numeral 4) La Autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política administrativa, técnica y económica, financiera, cultural y social.
- Ley N°482 del 9 de enero del 2014 "Ley de gobiernos Autónomos Municipales" (Art. 6 párrafo II) El presupuesto del órgano ejecutivo deberá incluir el Presupuesto de las Empresas y Entidades de carácter Desconcentrado y Descentralizado.
- Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria modificada por la Ley N°2137 de 23 de octubre de 2000.
- Decreto Municipal N°21/20 de 18 de agosto de 2018, de creación de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.
- Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017 "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones" (Art 13) La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo que determina la Planificación Estratégica y expresada en acciones a corto plazo.
- Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- Decreto Supremo N°4205 de fecha 01/04/2020 que tiene por objeto reglamentar la Ley 1293, misma que dispone a las entidades del sector público a realizar las modificaciones presupuestarias que consideren necesarias.
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Resolución Suprema N° 225558, de 01 de diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Estatuto de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.
- Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Resolución de Directorio N°007/2023 de 01 de agosto de 2023 aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2025.
- Resolución de Directorio N°012/2023 de 02 de agosto de 2023 aprueba la el Plan de Personal, Estructura Organizacional, Manual de Organización y Función y Escala Salarial 2025.
- Resolución Administrativa N°230/2021 de 8 de diciembre de 2021 que aprueba la Compatibilización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

### 3. DESARROLLO.

La formulación del Plan de Operaciones Anual y Presupuesto gestión 2026 se enmarcan en los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para vivir bien del Municipio de La paz 2021 -2025, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 -2025, Plan Municipal "La Paz ciudad en Movimiento 2021 -2025 y Plan Integral de Recuperación del Municipio de La Paz (PREM) de la Tormenta de la Esperanza y los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Municipal La Paz, este documento es un instrumento de planificación para continuar con la transformación de la ciudad, que pretende mejorar las condiciones de vida de los paceños durante los próximos años.

#### 3.1 PLANIFICACION ESTRATEGICA

El Plan Estratégico Institucional "PEI 2021 – 2025" de la EDMCLP, se constituye en una guía de gestión que permitirá una implementación sistemática de las acciones estratégicas establecidas en el mediano plazo hasta el 2025, apoyando al cumplimiento de los objetivos institucionales, se constituirá en el documento que conducirá las operaciones del Cementerio.

### DETERMINACIÓN DE SECTOR, PILAR, EJES, META, RESULTADO Y ACCION.

SECTOR	PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCION
HÁBITAT Y VIVIENDA	11 SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA DE TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.11 SE HA MEJORADO LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA CONFIGURACIÓN FÍSICO ESPACIAL DE LAS CIUDADES, PROMOCIENDO UN USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DEL SUELO	7.1.11.1 INCORPORAR Y DESARROLLAR EL ORDENAMIENTO URBANO EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, APLICANDO INSTRUMENTOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DEL SUELO

#### Determinación del Objetivo Estratégico Institucional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LOS CEMENTERIOS DE LA PAZ, BRINDANDO SERVICIOS MORTUORIOS, POST MORTUORIOS CON TECNOLÓGICOS VÍA INTERNET ADEMÁS CON UNA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE BRINDE INFORMACIÓN OPORTUNA, OBJETIVA, BASADA EN ESTÁNDARES DE ALTA CALIDAD PARA UNA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ.

#### Determinación de las Acciones a Mediano Plazo "PEI 2021 – 2025"

ACCIONES ESTRATÉGICAS A MEDIANO PLAZO
ALCANZAR EL 80% DE LA RECAUDACIÓN ANUAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MORTUORIOS Y POST MORTUORIOS DE LA EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030.
CONSTRUIR Y REHABILITAR INFRAESTRUCTURAS POST MORTUORIAS EN LOS CEMENTERIOS ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030 (PABELLON, CUARTELES, URNAS CINERARIAS Y CAPILLA)
MANTENER EN 100% LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030
MANTENER EN 100% LA TASA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS POST MORTUORIOS Y MORTUORIOS DE LA EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030

#### Determinación de las Acciones a Corto Plazo "POA – 2026"

La formulación del Plan Operativo Anual gestión 2026, el enfoque político, los principios y valores, el diagnóstico está formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Municipal La Paz "Ciudad en Movimiento" y dentro el marco normativo vigente en el país y alineado a la normativa que rige en la EDMCLP.

ACCIONES A CORTO PLAZO
PROMOVER UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE ADMINISTRANDO DE LA MEJOR MANERA LOS RECURSOS QUE RECAUDA POR LA VENTA DE SERVICIOS POS MORTUORIOS Y MORTUORIOS LA EDMCLP.



IMPLEMENTAR NUEVOS ESPACIOS POS MORTUORIOS EN LOS CEMENTERIOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CON LA FINALIDAD DE DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD (PABELLON, CUARTELES, URNAS CINERARIAS Y CAPILLA).

DESARROLLAR UNA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EN LOS CEMENTERIOS QUE ADMINISTRA LA EDMCLP PARA BRINDAR UNA EFICIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO QUE SE PRESTA.

BRINDAR UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE PRESTA LA EDMCLP, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ EN BENEFICIO DEL USUARIO.

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz "EDMCLP", con la formulación y la ejecución de las acciones a corto plazo contribuyen al Plan Ciudad en Movimiento de la GAMLP.

#### 4. MARCO FILOSOFICO

##### MISION

Brindar Servicios Públicos Post Mortuorios en los Cementerios del Municipio de La Paz, proporcionando a la población apoyo para afrontar la pérdida de sus seres queridos a través de la excelencia en el servicio, reflejada en la calidad, calidez, respeto, transparencia y sentido humano.

##### VISIÓN

Modernización de los Cementerios Municipales del Municipio de La Paz, con nueva infraestructura y tecnología innovadora, para mejorar la calidad, calidez y cobertura de los servicios con un equipo humano solidario, motivado, comprometido, altamente capacitado y competente, aportando conocimiento, innovación y compromiso de los profesionales como motor de la transformación, generando confianza y humanizando la atención que presta.

#### 5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la elaboración del Plan Operativo Anual "POA- 2026", se realizó un análisis de situación interna y externa de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, que facilita la toma de decisiones en la determinación de los objetivos y de las prioridades de la Entidad, este análisis está compuesto por los factores internos (Fortalezas y Debilidades) y los factores externos (Oportunidades y Amenazas).

A través del análisis de los Factores Internos, sobre los que la EDMCLP, tendrá oportunidad de incidir, obtendremos una visión de las Fortalezas, aspectos internos de la organización que potencian la imagen y actividad del Cementerio, así como las Debilidades, aspectos que hacen vulnerable la actividad del mismo.

##### Factores Internos:

- Evaluación y Seguimiento del POA
- Resultados de las operaciones
- Contingencias y causas de desviaciones, si es el caso
- RRHH, Materiales, Activos, RRF (recursos financieros)
- Estructura organizacional
- Presupuesto ejecutado en gestiones anteriores
- Estimación de ingresos a percibir

### Matriz para la identificación de Problemas Internos y Posibles Soluciones:

Nº	PROBLEMAS INTERNOS	POSIBLES SOLUCIONES
1	Los espacios que tiene el Cementerio están limitados.	Construcción de Infraestructura Pos Mortuoria para ampliar la cobertura de los servicios en los Cementerios de La Paz.
2	Los documentos de transferencia no están debidamente saneados para que acrediten que los predios son de la EDMCLP.	Procesos Administrativos Legales para la transferencia de los predios a la EDMCLP.
3	Demanda de la población en el cumplimiento del Planes de mejora del cementerios y la regularización de los mismos.	Cumplimiento del Plan Operativo Anual, Plan de regularización de Cementerios Clandestinos para satisfacer la demanda de la población.

Análisis de las fortalezas y debilidades:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Compromiso y apoyo de instituciones y autoridades de la GAMLP.	No se tiene un Censo Integral de los Cementerios de La Paz.
Coordinación con la Secretaria del GAMLP.	Los espacios que tiene el Cementerio General están limitado.
El POA se alinea con el Plan Territorial Desarrollo Integral y al Plan Ciudad de Maravilla de GAMLP.	Demanda de la población en el cumplimiento del Plan del Gobierno del GAMLP, en regularizar los cementerios clandestinos de La Paz.
Tiene una ubicación estratégica en la Ciudad de La Paz.	
Atención de calidad y calidez y los usuarios satisfechos	
Generación de recursos sostenible.	

### Matriz para la identificación de Problemas Externos y Posibles Soluciones

Los Factores Externos darán cuenta de aquellas acciones, en general en los Cementerios clandestinos tiene poca probabilidad de influir, de Oportunidades y Amenazas, factores del entorno favorables los primeros y desfavorables los segundos, al desarrollo óptimo de la actividad

#### Factores Externos:

- Económicos
- Sociales
- Tecnológicos
- Legales
- Políticas Públicas

FACTORES	PROBLEMAS EXTERNOS	POSIBLES SOLUCIONES
<b>POLÍTICOS</b>	Falta de coordinación con el Gobierno Central en la aplicación de políticas y programas de Salud	Mediante convenios (SEGIP-SIRESU) logra realizar trabajos en beneficio de la sociedad.
<b>ECONÓMICOS</b>	Cementerios Privados. Cementerios Clandestinos.	Ampliar la cobertura de los Servicios Post Mortuorios y Regularizar el funcionamiento de los Cementerios Clandestinos.
<b>SOCIOCULTURALES</b>	La falta de sociabilización de los proyectos que tiene la EDMCLP	Socialización de los Proyectos que tiene la EDMCLP.
<b>TECNOLÓGICOS</b>	Falta de un sistemas integral operativos y financiero	Desarrollar e implementar un sistema integral operativo y financiero.
<b>ECOLÓGICOS</b>	Riesgo ambiental	Contratar un profesional para determinar el riesgo que tiene los Cementerios a ser construidos
<b>LEGALES</b>	Transferencia de los Predios del GAMLP a la EDMCLP.	Agilizar los procesos técnicos legales para la trasferencia de los predios de la GAMLP a la EDMCLP.

Análisis de las oportunidades y amenazas:

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Lograr ser un Cementerio que introduzca innovación, infraestructura, tecnología ampliando la cobertura de los servicios en el municipio de La Paz.	La creación de Cementerios Privados que limitan las recaudaciones que percibirá la entidad.
Alcanzar a liderar la renovación de los cementerios (Clandestinos) con una nueva administración en el Municipio de La Paz.	La aparición y proliferación de los Cementerios Clandestinos que son administrados por personas particulares.
Lograr introducir un sistema de monitoreo continuo y calidad para la conservación del medio ambiente.	No tener protocolos para la atención de exhumación de los fallecidos por COVID por parte de autoridades responsables.
Competir en el mercado con los Cementerios privados, proponiendo nuevas alternativas de servicios mortuorios y pos mortuorios con precios económicos.	

## 6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

### PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores son la base de la Cultura Organizacional, propios de una entidad que orienta su comportamiento, además son enunciados que guía la forma en que los funcionarios deben conducirse, como deben ejercer su trabajo y el tipo de Institución que queremos construir, a fin de contribuir con la misión y el alcanzar la visión.

#### Principios del EDMCLP.:

**Honestidad:** Actuamos de manera transparente adoptando una forma de vivir congruente con la conducta hacia el hacia el próximo, para lograr la satisfacción del usuario.

**Compromiso:** Cumplir con las obligaciones demostrando eficiencia, efectividad, productividad, seguridad, para contribuir al logro de las metas y la satisfacción del usuario.

Responsabilidad, Cumplir de manera oportuna las actividades asignadas, enmarcadas en el Manual de Organización y Funciones.

Tolerancia: Convivimos con personas de diferentes culturas, tradiciones, religiones, ideologías, creencias y aprendemos a respetar y a convivir con quienes no tiene el mismo pensamiento.

Eficiencia: La respuesta de los servicios del Cementerio ante los requerimientos de la persona, familia y asociaciones, es oportuna, segura y de calidad concordante con su alta capacidad resolutive, logrando la máxima satisfacción de los usuarios y uso óptimo de los recursos.

Equidad: El Cementerio garantiza el acceso y trato equitativo en los servicios que prestamos.

Participación y Control Social. Propicia el derecho y la obligación de la población organizada de participar en la toma de decisiones en la planificación, ejecución, administración y control social en todos los niveles de gestión del Cementerio.

Calidad en el Servicio centrada en la persona, asociaciones (Mausoleos y otros) mutuales, responsabiliza y compromete al Cementerio, para aplicar los conocimientos y tecnologías disponibles, garantizando el buen trato y la capacidad resolutive adecuada a las necesidades y expectativas de las y los usuarios.

Oportunidad. Los servicios que presta el Cementerio brindan en el momento y circunstancias que la persona, familia y comunidad los necesiten, obteniendo el máximo beneficio sin postergaciones que pudiesen generar perjuicios, complicaciones o daños.

**Valores del EDMCLP:**

Vocación de servicio público. Comprometidos con la población basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad y calidad, y en satisfacer las necesidades de los usuarios y generar valor a la población paceña, desde una ética de lo público y de corresponsabilidad.

Atención centrada en la persona. Valorando la excelencia en el trabajo, a través del compromiso y la implicación de los profesionales y un comportamiento de respeto hacia las necesidades de las personas.

Trabajo en equipo. Compartiendo objetivos y proyectos comunes para crear valor desde la colaboración y desde el sentido de pertenencia.

Innovación y cultura participativa. Potenciando el conocimiento y la innovación desde la participación como motor de crecimiento para mejorar los resultados de eficiencia y sostenibilidad.

## 7. MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GESTIÓN 2026:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DEL PROCESO	UNIDAD ORG. RESPONSABLE	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2024	RESULTADO ESPERADO 2026
ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LOS CEMENTERIOS DE LA PAZ, BRINDANDO SERVICIOS MORTUORIOS, POST MORTUORIOS CON TECNOLOGÍAS VÍA INTERNET ADEMÁS CON UNA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE BRINDE INFORMACIÓN OPORTUNA, OBJETIVA, BASADA EN ESTÁNDARES DE ALTA CALIDAD PARA UNA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ	ALCANZAR EL 80% DE LA RECAUDACIÓN ANUAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POST MORTUORIOS Y MORTUORIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030.	% DE RECAUDACION POR LA VENTA DE SERVICIOS QUE BRINDA LA EDMCLP EN LOS CEMENTERIOS DE LA PAZ.	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PROMOVER UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, EFECTIVA Y TRANSPARENTE ADMINISTRANDO DE LA MEJOR MANERA LOS RECURSOS QUE RECAUDA LA ENTIDAD.	AL MENOS 80% DE RECURSOS RECAUDADOS POR LAS DIFERENTES PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE BRINDA LA EDMCLP.
	CONSTRUIR Y REHABILITAR INFRAESTRUCTURAS POST MORTUORIAS EN LOS CEMENTERIOS ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030 ( PABELLON LITORAL, CUARTELES Y URNAS CINERARIAS)	% DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS (INFRAESTRUCTURA) EN LOS CEMENTERIOS QUE ADMINISTRA LA EDMCLP	JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	IMPLEMENTAR NUEVOS ESPACIOS MORTUORIOS Y POS MORTUORIOS EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CON LA FINALIDAD DE DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD (PABELLON LITORAL, CUARTELES Y URNAS CINERARIAS).	INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA Y MORTUORIA QUE BRINDA LA EDMCLP PARA LA SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL
	MANTENER EN 100% LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030	% DE DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EN LOS CEMENTERIOS ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP.	JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	DESARROLLAR UNA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POST MORTUORIA EN LOS CEMENTERIOS PARA BRINDAR UNA EFICIENTE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE PRESTA LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ.	PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POS MORTUORIA EJECUTADO EN LOS CEMENTERIOS QUE SON ADMINISTRADOS POR LA EDMCLP.
	MANTENER EN 100% LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS POST MORTUORIOS Y MORTUORIOS DE LA EDMCLP EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL 2030	% DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS MORTUORIOS Y POS MORTUORIOS QUE PRESTA LA EDMCLP.	JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	BRINDAR Y MANTENER UNA Y EFICIENTE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD Y TENER UN ADECUADO UN CONTROL DE LOS PAGOS DEVENGADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.	TENER ESPACIOS DEL 100% EN LA PROVISIÓN DE ESPACIOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EDMCLP.

## 8. LA FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2026

Las unidades organizacionales realizan sus actividades dentro de su Manual de Organización y Funciones y que tienen el objetivo de alcanzar las metas propuestas en la gestión 2025.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

**ACTIVIDADES DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA**



Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
La Direccion Ejecutiva de la Entidad trabaja para proporcionar a todas las áreas de la Entidad los recursos necesarios el logro y cumplimiento del objetivo y metas en la gestion 2024.	Liderar y motivar a los funcionarios para promover el compromiso de los empleados desarrollar un equipo gerencial de alto desempeño. Supervisar todas las operaciones y actividades para garantizar que los resultados deseados y sean coherentes con la estrategia y mision generales.	Organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la ejecucion de los planes estrategicos y operativos, programas y proyectos de la Institucion.	La Entidad tiene que ser lider en los servicios post mortuarios y mortuarios en la ciudad de La Paz.	Bs.50.000.00

**ACTIVIDADES DE JEFATURA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO, OPERACIONES Y PROYECTOS**

ÁREA OPERACIONES				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto Requerido
Servicio de Mantenimiento de los Hornos crematorios de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz	Realizar la contratacion de un Servicio de Mantenimiento de los Hornos crematorios del Cementerio General	Conservar los hornos crematorios en buenas condiciones para el correcto funcionamiento y poder dar un servicio adecuado a los usuarios.	En funcion a la alta demanda que se tiene en el servicio de cremaciones, los hornos requieren el mantenimiento para su buen funcionamiento.	Bs300.000
Adquisicion de Repuestos y Accesorios para el Horno Crematorio.	Realizar la adquisicion de repuestos y accesorios para los Hornos crematorios del Cementerio General	Conservar los hornos crematorios en buenas condiciones para el correcto funcionamiento y asi poder dar un servicio adecuado a los usuarios.	En funcion a la alta demanda que se tiene en el servicio de cremaciones, los hornos requieren de repuestos y accesorios para su buen funcionamiento.	Bs50.000
Recuperar la Mora que tiene la Entidad de 5 Mausoleos.	Realizar actos administrativos para recuperar la Mora.	Recuperar la Mora de 5 Mausoleos	Tener disponibilidad financiera para el mantenimiento de los Mausoleos.	Bs.2.500

ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto vigente



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



<p>Servicios Básicos de los Cementerios de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz</p>	<p>Brindar servicios que cubran la necesidad de funcionamiento de la Entidad</p>	<p>Cubrir la necesidad básica para el buen funcionamiento de los cementerios que administra la Entidad.}</p>	<p>Se requiere contar con los servicios básicos durante la gestión 2026, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.</p>	<p>Bs383.400</p>
<p>Servicio de alquiler de maquinaria para la Entidad</p>	<p>Realizar limpieza y retiro de escombros que se genera en la Entidad</p>	<p>Garantizar la limpieza de los predios de la Entidad, durante la gestión 2026</p>	<p>Se requiere alquilar maquinaria para realizar el retiro de escombros generados por los servicios de exhumación e inhumación y otros servicios realizados en el Cementerio General y Cementerio La Llamita.</p>	<p>Bs49.000</p>
<p>Mantenimiento y reparación de inmuebles</p>	<p>Realizar el mantenimiento de infraestructura, vías y otros de la Entidad.</p>	<p>Mantener y reparar los inmuebles de la Entidad.</p>	<p>Se requiere contar con el servicio de mantenimiento de infraestructura, vías y otros con la finalidad de tener espacios confortables en los cementerios, para proporcionar comodidad a los usuarios y funcionarios de la entidad.</p>	<p>Bs150.000</p>
<p>Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos.</p>	<p>Realizar mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos de la Entidad.</p>	<p>Tener los equipos, vehículos y maquinaria en condiciones adecuadas para su funcionamiento.</p>	<p>Se requiere contar con el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos y otros de vital importancia para el funcionamiento de los cementerios de la entidad.</p>	<p>Bs50.000</p>
<p>Mantenimiento de Instalación de gas natural de la Entidad.</p>	<p>Realizar el mantenimiento de los componentes de la instalación de gas natural de la Entidad</p>	<p>Conservar en adecuadas condiciones el funcionamiento del gas natural para la Entidad</p>	<p>Se requiere contar con el servicio de mantenimiento de la instalación de gas para proporcionar comodidad a los usuarios y funcionarios de la entidad.</p>	<p>Bs10.000</p>
<p>Adquisición de Materiales, Herramientas, Insumos, Equipos y otros para la Entidad Descentralizada</p>	<p>Realizar la adquisición de materiales, herramientas, equipos, insumos y otros para dotación del personal y realizar trabajos de mantenimiento, servicios y operaciones en la Entidad.</p>	<p>Contar con materiales, equipos, insumos y otros, para realizar trabajos en los cementerios de la Entidad.</p>	<p>Se requiere material, insumos, equipos, herramientas y otros para desarrollar trabajos de mantenimiento, servicios y operaciones en los cementerios de la Entidad.</p>	<p>Bs860.284</p>

ÁREA AMBIENTAL Y PROYECTOS				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto vigente
Obras y equipamiento en los cementerios administrados por la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Realizar obras civiles para el mejoramiento de los cementerios de la Entidad: Construcción de Cuarteles Construcción de la Capilla Rehabilitación Litoral Construcción de Urnas Construcción de Vestuarios	Brindar mejores infraestructuras, vías y obras civiles en general, para los usuarios y funcionarios de la Entidad.	Gastos destinados para estudios y construcciones con la finalidad de diversificar y ampliar la cobertura de los servicios que presta la Entidad.	Bs2.100.000
Servicios de mano de obra calificada para la entidad Descentralizada Municipal de La Paz	Realizar el proceso contratación de Servicio de mano de obra calificada para trabajos requeridos en la Entidad.	Contar con el servicio de mano de obra calificada para trabajos que se deben realizar en la Entidad	Se requiere contar con servicios de mano de obra calificada para realizar trabajos requeridos, ocasionales que coadyuven al funcionamiento de la Entidad.	Bs50.000
Mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes	Implementar el mejoramiento de parques y área verdes de Cementerio General y Cementerio La Llamita.	Mantener áreas verdes para embellecer los cementerios de la Entidad.	El frío del tiempo y las condiciones climatológicas han ido deteriorando las áreas verdes de los cementerios y por ello es necesario implementar medidas para mantener y mejorar las áreas verdes.	Bs300.000
Servicios de Limpieza Cementerio General y Cementerio La Llamita	Mantener las vías limpias y los ambientes en general de los Cementerios	Mantener la limpieza de los Cementerios para brindar un mejor servicio a los usuarios y funcionarios de la Entidad.	La limpieza en el Cementerio General es de vital importancia ya que se genera residuos todos los días	Bs750.000

ÁREA SERVICIOS, ESTADÍSTICA Y ARCHIVO				
Obra/bien/servicio	Objetivo	Meta	Justificativo	Presupuesto vigente
Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	Realizar ploteado de planos, empastado de documentación de la Entidad para Archivos.	Conservar adecuadamente la documentación del Entidad.	Se requiere contar con el servicio de empastado para garantizar el correcto archivo de la documentación generada en las diferentes unidades de la Entidad.	Bs22.000
Servicios, Estadística y Archivo	Control y supervisión del conteo y recojo de montos de dinero en efectivo, que se realiza a diario en el Cementerio General por la empresa de traslado de valores ETV.	Que se garantice el traslado de las recaudaciones diarias y sean depositadas íntegramente a la cuenta de la EDMCLP.	Resguardo del monto de dinero en efectivo que se genera por los servicios que ofrece el Cementerio General.	Bs50.000
Adquisición de Productos de Artes graficas	Realizar la adquisición de productos de artes gráficas para trabajos operativos de exhumación, inhumación, cremación y mingitorio.	Contar con el material para realizar el control de los trabajos operativos.	Gastos destinados para la adquisición de talonarios para boletos valorados mingitorio, talonarios de orden de trabajo, ordenes de salida y papeles membretados propios para la administración y normal funcionamiento de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.	Bs9.360



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



**ACTIVIDADES DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
La Direccion Ejecutiva de la Entidad trabaja para proporcionar a todas las áreas de la Institucion los recursos necesarios el logro y cumplimiento del objetivo y metas en la gestion 2024.	Liderar y motivar a los funcionarios para promover el compromiso de los empleados desarrollar un equipo gerencial de alto desempeño. Supervisar todas las operaciones y actividades para garantizar que los resultados deseados y sean coherentes con la estrategia y misión generales.	Organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de la Institución.	La Entidad tiene que ser líder en los servicios post mortuarios y mortuarios	Bs.50.000.00

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA JUAF.**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Ejecutar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Jefatura para la gestion 2025.	Ejecutar el POA y Presupuesto y cumplir con los objetivos y metas establecidas.	Lograr la ejecución del POA y del Presupuesto,	Cumplimiento de las metas.	Bs.10.000
Emitir reportes del comportamiento de la ejecución del Presupuesto	Cumplir con los requerimientos del MEFP	Presentar reportes de la ejecución presupuestaria	Cumplir con los requerimientos del MEFP	Bs3.000
Elaborar los Estados Financieros de la Entidad.	Cumplir con los requerimientos del MEFP, CGE, GAMLP	Remitir EE.FF. debidamente aprobados por las autoridades competentes.	Cumplimiento a Instructivo de cierre y normativa vigente	Bs3.000
Consolidar la gestion transparente a través del cumplimiento del Plan de Contrataciones.	Cumplir con las contrataciones programadas por la entidad.	Transparentar las compras en la Entidad.	Cumplimiento de la normativa vigente	Bs.2.500
Programar el pago de los Servicios Personales a través de la elaboracion de la planilla presupuestaria en la gestion 2025	Ejecutar el grupo de los Servicios Personales mediante la planilla salarial en la gestion 2025	Ejecutar el presupuesto de los Servicios Personales.	Cumplir con las obligaciones laborales	Bs.7.934.374
Programar el pago de los Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Otros	Ejecutar el pago de los gastos recurrentes y otros en la gestion 2025.	Ejecutar el presupuesto de los gastos de funcionamiento.	Cumplir con los objetivos y metas de la entidad.	Bs.100.00
Mantener en funcionamiento optimo los sistemas con los que cuenta la Entidad.	Brindar el soporte tecnico y mantenimiento de los istemas y equipos.	Que los sistemas de la Entidad esten en optimas condiciones.	Par poder contar con los sistemas en condiciones buenas.	Bs.5.000

**ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Formulacion , seguimiento y evaluacion del Plan Operativo Anual.	Realizar la formulacion del Plan Operativo Anual por unidad funcional	Obtener el POA aprobado por la instancia correspondiente	Tener un documento por el cual de los lineamientos y directrices para el cumplimiento del POA	Bs.1.000
Seguimiento y Evaluacion del PEI a nivel Entidad	Realizar el seguimiento y evaluación a medio tiempo	Verificar el cumplimiento del PEIA	Dar cumplimiento al RE-SPO	Bs.500
Mejora y actualizacion de instrumentos de gestion en la Entidad.	Proveer metodologias administrativas y formalización para mejorar la eficiencia organizacional	Analisis, evaluación y actualización de normas, politicas y reglamentos de la Entidad.	Maxima eficiencia en las funciones que desarrolla la Entidad.	Bs.500

**ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA.**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Brindar el más alto asesoramiento jurídico a la Direccion, Jefes de unidad y personal de la Entidad y Externa, sobre el contenido y alcance de las disposiciones legales vigentes y sobre consultas especificas, emitiendo opiniones y análisis legales sobre ellas, además de elaborar todo tipo de documentos jurídicos y seguimiento de procesos legales	Brindar el asesoramiento juridico legal a los funcionarios de la Entidad y personas externas.	Asesor en materia legal a la Direccion ejecutiva y personal interno y externo en la gestion 2024	Que las consultas internas y externas sean atendidos de la mejor manera en el marco de la normativa vigente.	Bs.20.000

**ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA**

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Determinar la exactitud de los registros financieros de la Entidad y verificar que los recursos se manejen de manera eficiente y transparente.	El objetivo de auditoría interna es, por tanto, analizar y optimizar los controles y el desempeño de la Entidad, y la misión que persigue este proceso es mejorar y proteger el valor de las organizaciones.	Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos administrativos y operativos que realizan las diversas unidades organizacionales o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la entidad.	La auditoria interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización y alcanzar sus objetivos,	Bs.10.000

### ACTIVIDADES TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Preparar la rendición de cuentas final e inicial en cumplimiento a la normativa vigente.	El objetivo es rendir cuentas sobre el manejo de los recursos inicial y final.	Presentar la rendición de cuentas inicial y final para transparentar la gestión.	Que la rendición de cuentas sirva como ejemplo de transparentar la gestión de la Entidad.	Bs.5.000

### ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS

Actividades	Objetivo	Meta	Justificativo	Monto Asignado
Custodiar la imagen y reputación de la Entidad, gestionar canales de comunicación, cuidar el público interno y externo; también se relaciona con los medios de comunicación, fortalece las dinámicas de relaciones públicas.	El objetivo principal de las relaciones públicas es la creación de confianza en su entorno público, o regenerar y consolidar ésta confianza. Para lograr éste objetivo el trabajo se centra con mucha frecuencia en la imagen pública de la entidad, como reflejo de su percepción	Recuerda que la meta de las relaciones públicas es aumentar la presencia de marca, difundir las ideas de tus líderes de pensamiento y comunicar los valores de tu marca.	La Comunicación es el único medio por el que podemos relacionarnos, por lo tanto no pueden existir relaciones públicas, de igual forma las relaciones públicas deben ser creadas teniendo en cuenta el interés y el nivel cultural del público al cual va dirigido.	Bs.20.000

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL  
ENTIDAD MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ  
GESTIÓN 2026**

En el marco legal vigente para la administración de las Entidades Territoriales Autónomas, La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios, fue creada bajo Decreto Municipal, N° 21/2018 de 24 de agosto de 2018, en virtud a La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No 482 de 14 de enero de 2014 en su artículo 34 señala que: "son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la administración de un servicio público municipal".

Constituyéndose los bienes del Cementerio General en bienes municipales patrimoniales en virtud de que los mismos están destinados a la administración municipal y facilitan los servicios públicos mortuorios, post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos en el Municipio de La Paz.

**I. Aspectos Generales**

El Presupuesto Institucional de la Entidad para la gestión fiscal 2026, se ha formulado en cumplimiento a la normativa nacional y local vigentes, para lo cual se ha considera la Orden de Despacho N° 293/2025, asimismo, mediante Orden de Despacho N° 294/2025, se establecen las directrices sobre el cual se deberá formular el POA, presupuesto 2026 y presupuesto plurianual del GAMLP.

Asimismo, se consideró las Directrices de Formulación Presupuestarias - Gestión 2026 aprobada mediante Resolución Bi-ministerial, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los Clasificadores Presupuestarios 2026, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**II. SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD**

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, presta servicios mortuorios y pos mortuorios en los diferentes cementerios Macro distritales del Municipio de La Paz, como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO ITEM	SERVICIOS - EDMCLP
1	13002	Uso temporal Nicho Mega pabellón nicho 1ra 5ta fila Inhumación
2	13003	Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 2da fila Inhumación
3	13004	Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 3ra fila Inhumación
4	13005	Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 4ta fila Inhumación
5	13006	Uso temporal de nicho en 1ra 5ta o 6ta fila en pabellones nuevos Inhumación
6	13007	Uso temporal de nicho en 2da fila en pabellones nuevos Inhumación
7	13008	Uso temporal de nicho en 3ra fila en pabellones nuevos Inhumación
8	13009	Uso temporal de nicho en 4ta fila en pabellones nuevos Inhumación
9	13012	Uso temporal de nichos en 4ta para mayores en pabellones antiguos Inhumación
10	13013	Uso temporal de nichos en 1ra y 5ta fila para menores en pabellones antiguos Inhumación
11	13015	Uso temporal de nichos en 3ra fila para menores en pabellones antiguos Inhumación
12	13016	Uso temporal de nichos en 6ta fila para menores en pabellones antiguos Inhumación
13	13017	Uso temporal de nichos en 1ra 5ta o 6ta fila para mayores en pabellones antiguos Inhumación
14	13018	Uso temporal de nichos en 2da y 3ra fila para mayores en pabellones antiguos Inhumación
15	13019	Uso temporal de nichos en 2da y 4ta fila para menores en pabellones antiguos Inhumación
16	13020	Inhumación de nicho a perpetuidad/largo plazo y en mausoleo
17	14003	Autorización de salida de restos a otro cementerio
18	14004	Autorización de salida de cenizas
19	14005	Traslado a nicho de cuerpo menor
20	14006	Autorización de salida de restos a Horno Crematorio Particular
21	14007	Traslado a nicho perpetuo/largo plazo
22	14008	Traslado a sarcófago perpetuo/largo plazo
23	15002	Cremación cuerpo menor fresco y autorización de salida de cenizas
24	15003	Cremación de restos cuerpo mayor y autorización de salida de cenizas
25	15004	Cremación de restos cuerpo menor y autorización de salida de cenizas
26	15006	Cremación de cuerpo mayor fresco y autorización de salida de cenizas (natural)
27	15007	Cremación cuerpo mayor fresco y autorización de salida de cenizas
28	16001	Internación de cuerpo fresco o restos
29	16002	Internación de cuerpo fresco o restos del exterior
30	16003	Internación de cenizas local o interior
31	16004	Internación cenizas del exterior
32	16005	Internación de cuerpo fresco o restos (natural)
33	17001	Uso temporal Nicho Mega pabellón nicho 1ra y 5ta fila 1 año
34	17002	Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 2da fila 1 año
35	17003	Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 3ra fila 1 año
36	17004	Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 4ta fila 1 año
37	17005	Uso temporal de nicho en 1ra 5ta o 6ta fila en pabellones nuevos 1 año
38	17006	Uso temporal de nicho en 2da fila en pabellones nuevos 1 año
39	17007	Uso temporal de nicho en 3ra fila en pabellones nuevos 1 año
40	17008	Uso temporal de nicho en 4ta fila en pabellones nuevos 1 año
41	17011	Uso temporal de nichos en 4ta para mayores en pabellones antiguos 1 año
42	17012	Uso temporal de nichos en 1ra y 5ta fila para menores en pabellones antiguos 1 año

Nº	CÓDIGO ITEM	SERVICIOS - EDMCLP
43	17013	Uso temporal de nichos en 2da y 4ta fila para menores en pabellones antiguos 1 año
44	17014	Uso temporal de nichos en 3ra fila para menores en pabellones antiguos 1 año
45	17015	Uso temporal de nichos en 6ta fila para menores en pabellones antiguos 1 año
46	17016	Uso temporal de nichos en 1ra 5ta o 6ta fila para mayores en pabellones antiguos 1 año
47	17017	Uso temporal de nichos en 2da y 3ra fila para mayores en pabellones antiguos 1 año
48	18010	Derecho de Uso a Largo Plazo Mega Pabellón 1ra y 5ta fila
49	18011	Derecho de Uso a Largo Plazo Mega Pabellón 2da y 3ra fila
50	18012	Derecho de Uso a Largo Plazo Mega Pabellón 4ta Fila
51	18013	Derecho de Uso a Largo Plazo Sarcófagos 1ra 5ta Fila
52	18014	Derecho de Uso a Largo Plazo Sarcófagos 2da 3ra 4ta Fila
53	18015	Derecho de Uso a Largo Plazo Sarcófagos 6ta y 7ma fila
54	18016	Derecho de Uso a Largo Plazo Urnas Cinerarias 1ra 6ta 7ma y 8va Fila
55	18017	Derecho de Uso a Largo Plazo Urnas Cinerarias 2da 3ra 4ta y 5ta Fila
56	19001	Apertura de sepultura
57	19002	Obturación de sepultura
58	19003	Reducción de restos
59	19004	Servicios Generales (funerarias de municipio de La Paz)
60	19005	Servicios Generales (funerarias de otro municipio)
61	19006	Alquiler deposito restos (mensual)
62	19007	Excavación fosa en mausoleo
63	20001	Cambio de titularidad de sepultura
64	20002	Certificado de Óbito
65	20003	Certificaciones
66	20004	Fotocopia legalizada (por hoja)
67	20005	Aprobación de Planos de Mausoleo (m2)
68	20006	Certificaciones (Cementerio La Llamita)
69	20007	Certificado de Óbito (Cementerio La Llamita)
70	21001	Uso de sala para necropsia
71	21002	Derecho necropsia o reconocimiento de cadáveres
72	21003	Traslado a la sala de necropsia
73	21005	Visitas turísticas guiadas grupales
74	21006	Visitas turísticas guiadas individuales
75	21007	Visitas turísticas guiadas grupales (Cementerio La Llamita)
76	21008	Visitas turísticas guiadas individuales (Cementerio La Llamita)
77	22004	Conservación y limpieza de vías de circulación de nichos cuerpo mayor y menor (Temporales)
78	22005	Conservación y limpieza de vías de circulación de nichos a perpetuidad/largo plazo
79	22006	Conservación y limpieza de vías de circulación sarcófagos y urnas a perpetuidad/largo plazo
80	22007	Conservación y Limpieza de Vías (Cementerio La Llamita)
81	23001	Servicios Higiénicos
82	24001	Parqueo de vehículos (por hora)
83	30001	Servicios Funerarios Salón 1
84	30002	Servicios Funerarios Salón 2

### III. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El objetivo principal de la formulación del Presupuesto Institucional - Gestión 2026, es mantener la sostenibilidad financiera de la Entidad en el corto plazo; es decir, financiar los gastos de operación y gastos de capital con recursos generados por los ingresos propios que percibe la Entidad al realizar la prestación de los servicios anteriormente mencionados, manteniendo de esta manera el equilibrio presupuestario. Para este propósito se han utilizado criterios prudentes en la estimación de los recursos y gastos, orientados a disminuir los efectos de la coyuntura económica para la gestión fiscal 2026.

En este entendido, para la gestión fiscal 2026 el Presupuesto Institucional proyectado de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, tanto para el recurso y gasto, es de **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)**, con la perspectiva de mantener un nivel económico que permita la inversión en mejora constante de los bienes municipales administrados por la Entidad y controlar los efectos coyunturales económicos.

El Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2026 muestra un equilibrio presupuestario entre recursos y gastos programados, esto implica que la totalidad del gasto está financiado, garantizando la sostenibilidad y el desempeño financiero institucional; es decir, los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras son financiados con ingresos propios generados por la Administración y prestación de servicios de la Entidad.

#### 1. PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los ingresos de la Entidad para la gestión fiscal 2026 se componen de los ingresos propios generados por la Administración y prestación de servicios de la Entidad por **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)**,

##### 1.1 Clasificación por Rubros

Los recursos por rubros de la Entidad para la gestión fiscal 2026, permitirá el registro analítico de los ingresos recibidos por la administración y prestación de servicios de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz. Los recursos detallados por Rubro e Ítem de Recaudación se detallan en el cuadro 1 y la descripción de los recursos por Rubro en el Cuadro 2.

**a) Ingresos generados por la Administración y prestación de servicios de la Entidad - Recursos por Rubro e Ítem**

Los ingresos generados por la Administración y prestación de servicios de la Entidad, cuya gestión se realiza según criterios de brindar un mejor servicio a los usuarios.

**Cuadro 1**  
**Proyecto de Presupuesto Institucional de Recursos por Rubro e Ítem de Recaudación**  
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ÍTEM DE RECAUDACIÓN	PROYECCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2026
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	Uso temporal Nicho Mega pabellón nicho 1ra 5ta fila Inhumación	124.958,00
		Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 2da fila Inhumación	33.047,00
		Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 3ra fila Inhumación	86.485,00
		Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 4ta fila Inhumación	96.111,00
		Uso temporal de nicho en 1ra 5ta o 6ta fila en pabellones nuevos Inhumación	88.312,00
		Uso temporal de nicho en 2da fila en pabellones nuevos Inhumación	161.362,00
		Uso temporal de nicho en 3ra fila en pabellones nuevos Inhumación	138.534,00
		Uso temporal de nicho en 4ta fila en pabellones nuevos Inhumación	74.648,00
		Uso temporal de nichos en 4ta para mayores en pabellones antiguos Inhumación	376.033,00
		Uso temporal de nichos en 1ra y 5ta fila para menores en pabellones antiguos Inhumación	707,00
		Uso temporal de nichos en 3ra fila para menores en pabellones antiguos Inhumación	51.322,00
		Uso temporal de nichos en 6ta fila para menores en pabellones antiguos Inhumación	39.868,00
		Uso temporal de nichos en 1ra 5ta o 6ta fila para mayores en pabellones antiguos Inhumación	474.725,00
		Uso temporal de nichos en 2da y 3ra fila para mayores en pabellones antiguos Inhumación	733.609,00
		Uso temporal de nichos en 2da y 4ta fila para menores en pabellones antiguos Inhumación	41.392,00
		Inhumación de nicho a perpetuidad/largo plazo y en mausoleo	122.601,00
		Autorización de salida de restos a otro cementerio	581.907,00
		Autorización de salida de cenizas	4.959,00
		Traslado a nicho de cuerpo menor	667.372,00
		Autorización de salida de restos a Horno Crematorio Particular	2.766,00
		Traslado a nicho perpetuo/largo plazo	60.307,00
Traslado a sarcófago perpetuo/largo plazo	78.627,00		
Cremación cuerpo menor fresco y autorización de salida de cenizas	1.752,00		
Cremación de restos cuerpo mayor y autorización de salida de cenizas	2.143.635,00		

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ITEM DE RECAUDACION	PROYECCION DE RECURSOS GESTION 2026
		Cremación de restos cuerpo menor y autorización de salida de cenizas	419.266,00
		Cremación de cuerpo mayor fresco y autorización de salida de cenizas (natural)	20.590,00
		Cremación cuerpo mayor fresco y autorización de salida de cenizas	-
		Internación de cuerpo fresco o restos	-
		Internación de cuerpo fresco o restos del exterior	6.266,00
		Internación de cenizas local o interior	124.888,00
		Internación cenizas del exterior	210,00
		Internación de cuerpo fresco o restos (natural)	18.961,00
		Uso temporal Nicho Mega pabellón nicho 1ra y 5ta fila 1 año	446,00
		Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 2da fila 1 año	3.919,00
		Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 3ra fila 1 año	3.111,00
		Uso temporal Nicho Mega Pabellón nicho 4ta fila 1 año	3.868,00
		Uso temporal de nicho en 1ra 5ta o 6ta fila en pabellones nuevos 1 año	13.274,00
		Uso temporal de nicho en 2da fila en pabellones nuevos 1 año	12.458,00
		Uso temporal de nicho en 3ra fila en pabellones nuevos 1 año	10.483,00
		Uso temporal de nicho en 4ta fila en pabellones nuevos 1 año	10.464,00
		Uso temporal de nichos en 4ta para mayores en pabellones antiguos 1 año	82.923,00
		Uso temporal de nichos en 1ra y 5ta fila para menores en pabellones antiguos 1 año	230.640,00
		Uso temporal de nichos en 2da y 4ta fila para menores en pabellones antiguos 1 año	213.622,00
		Uso temporal de nichos en 3ra fila para menores en pabellones antiguos 1 año	103.850,00
		Uso temporal de nichos en 6ta fila para menores en pabellones antiguos 1 año	100.631,00
		Uso temporal de nichos en 1ra 5ta o 6ta fila para mayores en pabellones antiguos 1 año	156.395,00
		Uso temporal de nichos en 2da y 3ra fila para mayores en pabellones antiguos 1 año	150.784,00
		Derecho de Uso a Largo Plazo Mega Pabellón 1ra y 5ta fila	276.798,00
		Derecho de Uso a Largo Plazo Mega Pabellón 2da y 3ra fila	672.542,00
		Derecho de Uso a Largo Plazo Mega Pabellón 4ta Fila	-
		Derecho de Uso a Largo Plazo Sarcófagos 1ra 5ta Fila	100.553,00
		Derecho de Uso a Largo Plazo Sarcófagos 2da 3ra 4ta Fila	908.994,00
		Derecho de Uso a Largo Plazo Sarcófagos 6ta y 7ma fila	-
		Derecho de Uso a Largo Plazo Urnas Cinerarias 1ra 6ta 7ma y 8va Fila	172.607,00
		Derecho de Uso a Largo Plazo Urnas Cinerarias 2da 3ra 4ta y 5ta Fila	150.755,00
		Apertura de sepultura	572.334,00
		Obturación de sepultura	418.800,00
		Reducción de restos	349.046,00
		Servicios Generales (funerarias de municipio de La Paz)	187.798,00
		Servicios Generales (funerarias de otro municipio)	80.761,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ITEM DE RECAUDACIÓN	PROYECCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2026
		Alquiler deposito restos (mensual)	41.808,00
		Excavación fosa en mausoleo	-
		Cambio de titularidad de sepultura	79.699,00
		Certificado de Óbito	59.629,00
		Certificaciones	6.249,00
		Fotocopia legalizada (por hoja)	162,00
		Aprobación de Planos de Mausoleo (m2)	-
		Certificaciones (Cementerio La Llamita)	1.250,00
		Certificado de Óbito (Cementerio La Llamita)	11.926,00
		Uso de sala para necropsia	-
		Derecho necropsia o reconocimiento de cadáveres	-
		Traslado a la sala de necropsia	-
		Visitas turísticas guiadas grupales	4.248,00
		Visitas turísticas guiadas individuales	13.072,00
		Visitas turísticas guiadas grupales (Cementerio La Llamita)	850,00
		Visitas turísticas guiadas individuales (Cementerio La Llamita)	2.614,00
		Conservación y limpieza de vías de circulación de nichos cuerpo mayor y menor (Temporales)	414.445,00
		Conservación y limpieza de vías de circulación de nichos a perpetuidad/largo plazo	1.510.274,00
		Conservación y limpieza de vías de circulación sarcófagos y urnas a perpetuidad/largo plazo	1.652.662,00
		Conservación y Limpieza de Vías (Cementerio La Llamita)	82.889,00
		Servicios Higiénicos	104.277,00
		Parqueo de vehículos (por hora)	162.030,00
		Servicios Funerarios Salón 1	472.500,00
		Servicios Funerarios Salón 2	472.500,00
<b>35410</b>	<b>Recursos devengados no cobrados por Cuentas de Corto Plazo</b>	Recursos devengados no cobrados por Cuentas de Corto Plazo	95.000,00
<b>35110</b>	<b>Disminución de Caja y Bancos</b>	Saldo de Caja y Bancos	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>18.951.160,00</b>

**b) Ingresos generados por la Administración y prestación de servicios de la Entidad - Recursos por Rubro.**

Los recursos que la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz percibirá en la gestión fiscal 2026, se encuentran clasificados según el Rubro en el Cuadro 2:

**Cuadro 2**  
**Proyecto de Presupuesto Institucional de Recursos por Rubros**  
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	PROYECCION DE RECURSOS GESTIÓN 2026
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	16.856.160,00
35410	Recursos devengados no cobrados por cuentas por cobrar de corto plazo	95.000,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

**1.2 Clasificación Económica del Recurso**

Los recursos que percibirá la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz en la gestión fiscal 2026, clasificados según el criterio económico se observa en el Cuadro 3, los ingresos generados por Prestación de Servicios asciende a **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)**

**Cuadro 3**  
**Clasificación Económica del Recurso**  
(Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
<b>INGRESOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	16.856.160,00
<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Recursos devengados no cobrados por Centas de Corto Plazo	95.000,00
Disminución de Caja y Bancos	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.951.160,00</b>

**2. PRESUPUESTO DE GASTOS**

El proyecto de Presupuesto Institucional de Gastos - Gestión 2026, muestra el gasto realizado para la administración, operación, mantenimiento, proyectos y prestación de servicios por la Entidad.

## 2.1 Clasificación por Grupo de Objeto de Gasto

Esta clasificación de los gastos muestra información sobre la demanda de bienes y servicios que requiere la Entidad del mercado local y nacional, para el logro de los objetivos y obtención de resultados programados para satisfacer las necesidades de los usuarios.

**Cuadro 4**  
**Clasificación por Grupo de Gasto**  
(Expresado en Bolivianos)

PRESUPUESTO PROYECTADO POR OBJETO DE GASTO		
GRUPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	7.959.161,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4.144.900,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.814.016,00
40000	ACTIVOS REALES	1.751.340,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	281.743,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

### a) Servicios personales:

La Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, es una Entidad que a través de su Administración presta servicios a los usuarios; en este sentido, para su funcionamiento operativo y administrativo la Entidad cuenta con personal profesional, técnico, administrativo y ejecutivo, permanentes y eventuales, en los procesos de administración y prestación de servicios, por lo que se tiene un presupuesto proyectado de **Bs7.959.161,00 (Siete millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y uno 00/100 Bolivianos)**.

### b) Servicios no personales:

La demanda local por servicios prestados por terceros en el proceso administración y prestación de servicios de la Entidad alcanzan un monto de **Bs4.144.900,00 (Cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos 00/100 Bolivianos)**, contemplando dentro del grupo de gasto lo siguiente: servicios básicos para los insumos de agua, energía eléctrica, telefonía, gas domiciliario e internet; servicios de transporte para el traslado del personal; el pago de seguros; servicios públicos para resguardo de los predios de la Entidad; mantenimiento y reparación de inmuebles; alquiler de maquinaria para el retiro de escombros generados por la prestación de los servicios de inhumación y exhumación; mantenimiento de áreas verdes del Cementerio General; servicios de limpieza de predios y ambientes; servicios manuales; y otros servicios no personales.

**c) Materiales y suministros:**

Dentro de este grupo de gasto se tiene proyectado un monto de **Bs2.814.016,00 (Dos millones ochocientos catorce mil dieciséis 00/100 Bolivianos)**, dentro del cual está contemplado la provisión de materiales y suministros para el normal funcionamiento de la Entidad como ser: papel, material de escritorio, boletos pre valorados, ropa de trabajo, accesorios de seguridad y calzados para el personal operativo, accesorios de seguridad, productos de minerales no metálicos y plásticos, productos metálicos, materiales eléctricos, herramientas, entre otros para un correcto funcionamiento de la Entidad.

**d) Activos reales:**

Con respecto a este grupo de gasto se tiene presupuestado un monto de **Bs1.751.340,00 (Un millón setecientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta 00/100 Bolivianos)**, que contempla adquisiciones como ser: cámara fotográfica, cámaras de vigilancia, monitores, componentes de equipos de computación, muebles y entre otros considera las mejoras a realizarse en cuanto a infraestructura.

**e) Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos**

Gastos destinados al pago de la Deuda Flotante de la Gestión 2025; Servicios Básicos (agua, energía eléctrica, gas domiciliario, servicio de limpieza, etc.), pago de impuestos correspondiente al mes de diciembre de 2025, para lo cual se tiene un gasto presupuestado de **Bs281.743,00 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres 00/100 Bolivianos)**.

**f) Impuestos, Regalías y Tasas**

Con respecto a este grupo de gasto se tiene presupuestado un monto de **Bs2.000.000,00 (Dos millones 00/100 Bolivianos)**, dentro el cual se contempla el pago del Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno, pago de ROE al Ministerio de Trabajo y otros propios de las actividades administrativas de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz.

## 2.2 Clasificación Económica del Gasto

Los gastos clasificados según el criterio económico permiten identificar la naturaleza de la Entidad. Se exponen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
(Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN		PROYECTO PRESUPUESTO 2026
<b>GASTOS CORRIENTE</b>		<b>17.199.820,00</b>
GASTOS DE ADM. Y OPERACIÓN (*)	17.199.820,00	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1.751.340,00</b>
INVERSION REAL DIRECTA (**)	1.751.340,00	
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

**(\*) El Gasto Corriente:** Contempla el presupuesto correspondiente a los grupos por objeto de gasto 10000 Servicios Personales, 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros, 60000 Servicio de la Deuda Publica y Disminución de Otros Pasivos y 80000 Impuestos, regalías y tasas.

**(\*\*) El Gasto de Capital:** contempla el presupuesto correspondiente al Grupo por objeto de Gasto 40000 Activos Reales.

En este sentido, el monto Total de gasto Corriente y de Capital asciende a **Bs18.951.160,00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta 00/100 Bolivianos)** para la gestión 2026.

## 2.3 Clasificación Programática del Gasto

El presupuesto por Programas para la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, de acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria, se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6**  
**Clasificación Programática del Gasto**  
(Expresado en Bolivianos)

Código			Descripción	Presupuesto 2026
Prog	Proy	Act		
300	0	0	CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA PAZ	
300	0	1	Servicios de Administración y Gestión Superior	8.565.561,00
300	0	2	Servicios de Gestión Administrativa de Cementerios	4.693.391,00
301	0	3	Servicios de Gestión de Operaciones y Mantenimiento	3.877.215,00
301	0	4	Fortalecimiento Proyecto Cementerio La Llamita	333.250,00
302	0	6	Programa de Apoyo al Mantenimiento y Mejoramiento de los Cementerios de La Paz	1.000.000,00
99	0	1	Deuda Publica Corriente	281.743,00
170	2E+06	0	AMPL. BLOQUE SALONES VELATORIOS CEMENTERIO GENERAL - ZONA CALLAMPAYA	200.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>18.951.160,00</b>

**a) 300 0000 001: Servicios de Administración y Gestión Superior**

Esta estructura programática, contempla gastos administrativos, como ser: sueldos del personal de planta, eventual administrativo y operativo, pago de servicio de telefonía, transporte de personal, publicidad, servicios de Imprenta, gastos judiciales, servicios públicos de la Policía Boliviana, alimento para animales y otros, mismo que asciende a **Bs8.565.561,00 (Ocho millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y uno 00/100 Bolivianos)**.

**b) 300 0000 002: Servicios de Gestión Administrativa de Cementerios**

Esta estructura programática, contempla gastos administrativos, como ser: pago del servicio de internet, seguros, mantenimiento de vehículos, mantenimiento y reparación de muebles, comisiones y gastos bancarios por servicios públicos, capacitación al personal, dotación de leche al personal, ropa de trabajo, papel, artes gráficas, material de limpieza, material de escritorio, tonners, equipos de oficina, componentes de equipos de computación y otros mismo que asciende a **Bs4.693.391,00 (Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno 00/100 Bolivianos)**.

**c) 301 0000 003: Servicios de Gestión de Operaciones y Mantenimiento**

La categoría correspondiente a Gestión de Operaciones y Mantenimiento, corresponde al pago de servicios básicos, contratación de servicios de limpieza, alquiler de maquinaria, mantenimiento y reparación de maquinaria, mantenimiento de áreas verdes, contratación de servicios manuales, compra de madera, accesorios

y materiales de trabajo, materiales eléctricos, herramientas, cementos, estuco, compra activos para el área de mantenimiento y otros, mismo que asciende a un monto de **Bs3.877.215,00 (Tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos quince 00/100 Bolivianos).**

**d) 301 0000 004: Fortalecimiento Proyecto Cementerio La Llamita**

La categoría correspondiente a Fortalecimiento Proyecto Cementerio La Llamita corresponde al pago de servicios básicos, contratación de servicios de limpieza, compra de productos minerales para trabajos de mantenimiento y otros; mismo que asciende a un monto de **Bs333.250,00 (Trescientos treinta tres mil doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos).**

**e) 302 0000 006: Programa de Apoyo al Mantenimiento y Mejoramiento de los Cementerios de La Paz.**

La categoría correspondiente al Programa de Apoyo al Mantenimiento y Mejoramiento de los Cementerios de La Paz, contempla el presupuesto destinado para realizar obras, de mejoramiento, y equipamiento de los diferentes cementerios que administra la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, el monto asciende a **Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 Bolivianos).**

**f) 99 0000 001: Deuda Publica Corriente**

La estructura programática, contempla el pago de Deuda Pública Corriente misma que incluye los gastos no pagados por servicios no personales como ser servicios básicos, servicios de limpieza, servicio de traslado de valores, comisiones bancarias por cobro por tarjeta de débito y pasarela web, pago de Impuestos IVA, correspondiente al mes de diciembre de 2025, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad durante la gestión 2026, el monto asciende a **Bs281.743,00 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres 00/100 Bolivianos).**

**g) 170 23370002 001: AMPL. BLOQUE SALONES VELATORIOS CEMENTERIO GENERAL - ZONA CALLAMPAYA**

La estructura programática, contempla el pago del, Proyecto de Construcción de los Salones Velatorios del Cementerio General misma que tiene vigencia de contrato

hasta enero de 2026, el monto estimado asciende a **Bs200.000,00 (Doscientos mil 00/100 Bolivianos)**.

## 2.4 Clasificación por finalidad y función

Esta clasificación del Presupuesto Institucional de Gasto permite determinar los objetivos generales y funcionales de la Entidad.

El total del gasto que realiza la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz, está orientada a procurar una adecuada administración y prestación de servicios. Por tanto, el Presupuesto Institucional de Gastos de la Entidad para la gestión 2026 según la naturaleza de los servicios que ofrece al usuario se observan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7**  
**Finalidad y Función**  
(Expresado en Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto 2026
6.1.2.	Administración de Cementerios Municipales de La Paz	18.469.417,00
1.7	Deuda Publica Corriente	281.743,00
4.4.3	Construcción	200.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

## 2.5 Clasificación por Sector Económico

En el siguiente Cuadro, se observa que el total del gasto de la Entidad está dirigido a dos sectores de acuerdo a las directrices de programación presupuestaria:

**Cuadro 8**  
**Sector Económico**  
(Expresado en Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto 2026
11	Administración de Cementerios Municipales de La Paz	18.669.417,00
17	Deuda Publica Corriente	281.743,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.951.160,00</b>

## 3. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

La fuente de Financiamiento del Presupuesto Institucional de la entidad corresponde a "Recursos Específicos", el Organismo Financiador "Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino" y "Otros Recursos Específicos", tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9**  
**Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador**  
(Expresado en Bolivianos)

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2026
<b>20</b>	Recursos Especificos	
<b>210</b>	Recursos Especificos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino	1.200.000,00
<b>230</b>	Otros Recursos Especificos	17.751.160,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.951.160,00</b>

